

CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-011L5N002-N14-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPELERÍA.

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico compras@bachilleres.edu.mx, y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás disposiciones que apliquen, celebrará la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013, para la adquisición de artículos de oficina y papelería, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Adquisición de artículos de oficina y papelería, para Oficinas Generales.

Área solicitante.- Departamento de Almacén e Inventarios

1.1.- Descripción de los bienes.

La descripción completa de los bienes, especificaciones mínimas, cantidad y demás características particulares respecto de los bienes solicitados, se detallan en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas), de este instrumento legal.

El licitante deberá entregar los bienes como se indica en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas) de esta Convocatoria, los cuales deberán corresponder a la información y especificaciones técnicas que haya presentado en su propuesta, así como a las muestras presentadas; en condiciones óptimas de empaque, de forma tal que se preserve su calidad, y durante el traslado y distribución no sufran daño, y deberán traer impresa o adherida una etiqueta con las especificaciones de los bienes.

Los bienes deberán cumplir con las normas conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en el caso de que se encuentren sujetos al cumplimiento de dichas normas, con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de **la Ley**.

1.2.-Partidas.

Los bienes solicitados se agrupan por partidas, por lo cual los licitantes deberán cotizar el cien por ciento de los bienes de cada partida en que participen, en las condiciones requeridas en este documento.

1.3.- Fecha y horario para entrega de los bienes y períodos de revisión y aceptación.

El licitante que resulte adjudicado en cada partida de esta licitación, deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados, en las fechas y horario señalados, **de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, visible en la última página de este instrumento legal.

Una vez recibidos los bienes objeto de la presente Licitación, el Departamento de Almacén e Inventarios, dispondrá de 10 días hábiles para la revisión y en su caso aceptación de conformidad, asimismo en el mismo lapso informará al adjudicado las irregularidades identificadas en los mismos.

1.4.- Lugar para la entrega de los bienes.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes en el Departamento de Almacén e Inventarios de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa no. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

1.5.- Transportación y descarga de los bienes.

Los gastos y tipo de transportación adecuados para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, correrán a cargo del licitante, por lo que deberá enviar al personal suficiente y capacitado para ello.

Considerando las características físicas del acceso a las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres en donde se encuentra el Departamento de Almacén e Inventarios, el transporte que al efecto se utilice deberá ser en vehículos con capacidad igual o menor al de carga tipo Torton de hasta dos ejes, no admitiéndose que la transportación al Departamento de Almacén e Inventarios se haga en vehículos de tamaño superior al indicado, como pudieran ser trailers.

Se entiende por descarga el desplazamiento de los bienes que se encuentren dentro del transporte que utilice el licitante adjudicado, a la puerta del Departamento de Almacén e Inventarios del Colegio de Bachilleres, a disposición del titular o encargado de esta área, el día de la entrega convenido, dentro de los horarios estipulados al efecto.

1.6.- Seguros.

Se requiere un escrito libre, firmado por el licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara los bienes de las partidas adjudicadas hasta su recepción en el Departamento de Almacén e Inventarios del Colegio de Bachilleres, escrito que deberá incorporar en el sobre de su protesta.

1.7.- Patentes, marcas, derechos de autor y derechos reservados.

El licitante que resulte adjudicado asumirá cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado con relación a los bienes objeto del contrato que se le adjudique.

2.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

a) Los bienes objeto de la presente Licitación cuenta con los disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

b) La presente Licitación es de carácter Pública Nacional Presencial con evaluación binaria, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través de Servicio Postal y de Mensajería, con fundamento en el art. 39 fracción I, inciso b) del Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos, bajo la condición de registrar su asistencia.

La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita.

2.1.- Junta de aclaraciones a la Convocatoria.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, la Convocante celebrará una junta de aclaraciones a la misma, en la hora y fecha establecida en el calendario de actividades visible en la última página de la presente Convocatoria, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la Convocante.

No será responsabilidad de la Convocante la falta de precisión a la convocatoria, que por motivo de interpretación realicen los licitantes y que hayan omitido precisar en la Junta de Aclaraciones.

No se dará respuesta a las preguntas vertidas por aquellos participantes que no se conduzcan con probidad y respeto, hacia los Servidores Públicos que representan a la CONVOCANTE y hacia los demás participantes, en caso de que se actualice el supuesto anterior, el Servidor Público que presida el evento, hará constar en el acta respectiva, las situaciones que motivaron su verificación.

2.1.1.- Lugar y fecha.

La fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación, en la sala de usos múltiples de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

2.1.2. Requisitos.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar al inicio del acto de la junta de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El periodo para la recepción de preguntas será a partir de la publicación de la Convocatoria en COMPRANET, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en la que tendrá verificativo la junta**, siendo indispensable la presentación del escrito citado en el párrafo que antecede para contestar las preguntas que previamente hayan sido recibidas por la CONVOCANTE.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas, por lo que solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del Art. 26 de la Ley, que a la letra dice "a los actos de procedimiento de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Asimismo todos los interesados en participar en la Junta, deberán presentar identificación oficial vigente, en términos del numeral 2.5.1 de la presente Convocatoria.

2.2.- Solicitud de aclaraciones a la convocatoria.

Formulación de preguntas por escrito y contestación a las mismas.

Los interesados deberán presentar por escrito sus preguntas en el domicilio de la Convocante, y con el fin de agilizar sus respuestas deberán anexar un ejemplar electrónico en WORD, respetando los días y el horario indicados de lunes a viernes, de conformidad con el calendario de actividades visible en la última página de la presente Convocatoria.

Asimismo, el escrito que contiene las preguntas se recibirá en el Departamento de Compras, y se acusará de recibido, indicando la fecha y hora de recepción.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Todas las preguntas de los licitantes recibidas, se asentarán en el Acta que al efecto se levante, y se contestarán en la Junta de Aclaraciones.

La CONVOCANTE podrá durante el desarrollo del evento aclarar las situaciones que considere pertinentes para evitar errores de interpretación del contenido de la convocatoria, haciéndose constar en el acta correspondiente.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la ó las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de licitación, por lo que obligan por igual a todos los interesados, aún cuando no se hubieren presentado, o no hubiesen firmado el acta correspondiente y se les tendrá por aceptantes de lo asentado en la misma, así mismo, deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones (artículo 33, tercer párrafo de la Ley).

Las modificaciones antes citadas al contenido de la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de las especificaciones de los servicios requeridos originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier consulta o aclaración realizada fuera de este acto, o no prevista en la convocatoria no surtirá efecto alguno.

En caso de determinarse por la CONVOCANTE recesos o más juntas de aclaraciones, se hará

constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia (Art. 33 Bis de la Ley).

2.2.1.- Copia del acta.

Los interesados en participar en el presente concurso licitatorio que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán acudir para que les sea entregada la copia del acta del evento en comento, en días y horas hábiles, al Departamento de Compras. Asimismo, el texto del acta podrá consultarse a través de Internet, en la página del sistema CompraNET, en la siguiente dirección: www.compranet.gob.mx, sin perjuicio de ponerse el acta a su disposición para efectos de consulta, en el Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres.

2.3.- Modificaciones a aspectos establecidos en la Convocatoria.

La CONVOCANTE podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas; para ello, se difundirán dichas modificaciones a través del Sistema CompraNET, en la siguiente dirección: www.compranet.gob.mx, a fin de que los interesados, concurren ante el Colegio de Bachilleres, para conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

2.4.- Requisitos para acreditar la personalidad.

Para participar en la presente licitación, el licitante deberá acreditar su personalidad mediante un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

- DEL LICITANTE:

Nombre o razón social.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

Nombre de su Apoderado o Representante legal, en su caso.

PARA PERSONAS MORALES:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta el acta constitutiva y sus modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social de la empresa.

Relación de accionistas.

PARA PERSONAS FÍSICAS:

Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

- DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta que tiene facultades suficientes para suscribir la propuesta.

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual fue otorgada.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa publicada el 30 de diciembre de 2002, reformada el 18 de Enero de 2012, el licitante deberá indicar el tamaño de su empresa si es micro, pequeña o mediana de conformidad con lo siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Para facilitar la presentación de este escrito, los licitantes lo podrán hacer en el formato al que se refiere el **anexo 6**, el cual podrá incluirse en el sobre de la propuesta o presentarse por separado.

Si quien asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quien acuda deberá presentar carta poder simple, en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante, y copia de la identificación oficial vigente con fotografía y con firma del otorgante, de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de su propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando en este caso exclusivamente con el carácter de oyente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 constitucional, primer párrafo, con relación al artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a este procedimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el domicilio al que se refiere el escrito solicitado en este numeral deberá además designar preferentemente un domicilio en la Ciudad de México o zona conurbada para recibir y oír cualquier notificación que se derive este proceso licitatorio.

Mientras no se señale un domicilio distinto, por escrito presentado al Colegio de Bachilleres, se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que deriven de la presente licitación, el expresado en el escrito correspondiente a este numeral.

Con fundamento en el lineamiento noveno de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, se hace del conocimiento de los participantes, que los datos personales recabados serán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

Los datos personales que obren en poder de la convocante, se conservarán dentro del expediente que contiene la documentación correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013 y tienen como finalidad el utilizarse para acreditar la personalidad jurídica de los participantes, de conformidad con la Convocatoria que regulan la citada licitación, en términos del artículo 29, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.5.- Requisitos y documentación distinta a las propuestas.

Los requisitos y la documentación distinta a las propuestas es la relacionada enseguida:

2.5.1.- Original y copia de identificación oficial con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en esta Convocatoria. La cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Si quien asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quien acuda deberá presentar carta poder simple, en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante, y copia de la identificación oficial vigente con fotografía y con firma del otorgante, de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de su propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando en este caso exclusivamente con el carácter de oyente.

2.5.2.- Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, a que se refiere el numeral 2.4, de esta Convocatoria **(anexo 6)**

2.5.3.- Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **(forma 1 del anexo 4)**.

2.5.4.- Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, **(forma 2 del anexo 4)**.

2.5.5.- Escrito de aceptación del clausulado y los términos del modelo de contrato **(forma 3 del anexo 4)**, o su propuesta de contrato, si la hubiere. En la propuesta de contrato deberán considerarse los aspectos requeridos en la Convocatoria.

2.5.6.- Escrito por el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada, **(forma 4, anexo 4)**.

2.5.7.- Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, **(forma 5, anexo 4)**.

2.5.8.- Escrito mediante el cual el licitante autoriza al Colegio para realizar visitas a sus instalaciones, **(forma 6, anexo 4)**.

2.5.9.- Escrito otorgando facilidades para realizar las pruebas técnicas a las muestras presentadas, de acuerdo a lo dispuesto en esta Convocatoria **(forma 7 del anexo 4)**.

2.5.10.- Currículum del licitante que contenga: a).- La experiencia que tenga el licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los bienes o servicios solicitados, la cual deberá ser cuando menos un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta licitación, de conformidad con el artículo 40, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; b).- Relación de sus clientes principales, quienes hayan recibido iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación), c).- Fotocopia (2 mínimo) de los fallos, pedidos o contratos (distintos a los del Colegio de Bachilleres), que se relacionen con los bienes objeto de esta licitación, pudiendo testarse lo relativo a precios.

2.5.11.- Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **(forma 8 del anexo 4)**.

2.5.12.- Escrito bajo protesta de decir verdad, a que se refiere la regla séptima del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado el 14 de octubre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación. **(anexo 5)**.

2.5.13.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales. **(Anexo 7)**

2.5.14.- Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la "Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales", **(anexo 9)**.

El licitante deberá contar con las capacidades: legal, administrativa y financiera para participar en la licitación; para tal efecto, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se deberán entregar a la convocante los documentos y cumplir con los requisitos solicitados, recomendándose para la mejor conducción del proceso licitatorio, que dicha documentación se presente fuera del sobre de las propuestas, verificándose tal documentación de manera cuantitativa durante la apertura de las propuestas. El resultado de la verificación cualitativa de esta documentación se dará a conocer con el resultado del análisis de las propuestas en sus aspectos técnico y económico en el acto de fallo.

El licitante podrá presentar al momento de la revisión de la documentación solicitada en este numeral, el formato contenido en el **anexo 11** de las mismas, en original y copia para la mejor conducción de la licitación y, que servirá de acuse de recibo.

La propuesta del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos indicados en este numeral 2.5, SERÁ DESECHADA.

LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA PODRÁ SER INCLUIDA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

2.6.- Presentación de Muestras.



Para la realización de la evaluación en el aspecto técnico los licitantes deberán proporcionar a la convocante muestras de cada una de las partidas en las que desea participar; las muestras consistirán en el bien físicamente solicitado y en todo caso deberán corresponder a lo especificado y ofrecido en el aspecto técnico de su propuesta. En el cuadro siguiente se relacionan las muestras que se requieren:

Partida	ARTICULO	Cantidad	UNIDAD
1	ARILLO DE 1 ¼"	1	PZA
2	ARILLO DE 3/4"	1	PZA
3	ARILLO DE 5/8"	1	PZA
4	ARILLO DE ½"	1	PZA
5	ARILLO DE 3/8"	1	PZA
6	BASE ACRÍLICA PARA CALENDARIO	1	PIEZA
7	BLOCK BLANCO T/CARTA	1	PZA.
8	BLOCK CALENDARIO <u>(2014)</u>	1	PIEZA
9	BLOCK CUADRICULADO T/CARTA	1	PZA.
10	BLOCK P/TAQUIGRAFÍA LARGO	1	PIEZA
11	BLOCK RAYADO T/CARTA	1	PZA.
12	BOLÍGRAFO DE GEL	1	PZA.
13	BLOCK TELEFONICO FONOMATICO	1	PIEZA
14	BOLÍGRAFO AZUL	1	PIEZA
15	BOLÍGRAFO NEGRO	1	PIEZA
16	BOLÍGRAFO NEGRO FINO	1	PIEZA
17	BOLSA KARDEX PARA TARJETA DE 5x8"	5	PZA.

18	BOLSA KARDEX PARA TARJETA TAMAÑO CARTA	5	PZA.
19	BROCHE P/ARCHIVO O ENCUADERNADOR PARA FOLDER	1	CAJA
20	BOLÍGRAFO ROJO	1	PIEZA
21	CAJA DE CARTÓN	1	PIEZA
22	CARPETAS CON BROCHE ACCO GRIP DE PRESIÓN T/C CON PALANCA	1	PIEZA
23	CARPETA PARA ARCHIVO T/C	1	PIEZA
24	CARPETA PARA ARCHIVO T/O	1	PIEZA
25	CARTULINA BRISTOL AMARILLA	1	PLIEGO
26	CARTULINA BRISTOL AZUL	1	PLIEGO
27	CARTULINA BRISTOL BLANCA.	1	PLIEGO
28	CARTULINA BRISTOL ROSA	1	PLIEGO
29	CARTULINA BRISTOL VERDE	1	PLIEGO
30	CARTULINA CREMA OPALINA	1	PLIEGO
31	CESTO PLASTICO	1	PIEZA
32	CINTA TRANSPARENTE	1	PIEZA
33	CINTA SLIMCART P/MAQ. OLIVETTI ET 1250 YMD	1	PZA.
34	CINTA ADHESIVA 48x50 C/PLATA	1	PZA.
35	CINTA DIUREX 12 MM X 65 M	1	PIEZA
36	CINTA DIUREX 18X65 TRANSPARENTE MEDIANA	1	PIEZA
37	CINTA DIÚREX 24 X 65 MTS.	1	PIEZA

38	CORRECTOR LIQUIDO EN FORMA DE LÁPIZ	1	PZA.
39	CINTA MASKINGTAPE DE 18 mm X 55 mts.	1	PZA.
40	CINTA MASKINGTAPE DE 24 mm X 55 mts.	1	PZA.
41	CLIP CUADRADO NÚMERO 1	1	CAJAS
42	CLIP CUADRADO NÚMERO 2	1	CAJA
43	CLIP CUADRADO NÚMERO 3	1	CAJA
44	CLIP MARIPOSA DEL No. 1	1	CAJAS
45	CLIP MARIPOSA DEL No. 2 CHICO	1	CAJAS
46	COJIN PARA SELLO CHICO	1	PIEZA
47	CORRECTOR LÍQUIDO	1	FRASCO
48	CARPETA PANORAMICA BLANCA DE 1"	1	PZA
49	CERA PARA CONTAR CUENTA FACIL	1	PIEZA
50	CLIP BINDER REVERSIBLE CHICO DE 19 mm	1	PIEZA
51	CINTA ADHESIVA MASKING DOBLE CARA DE 18X50	1	PIEZA
52	DEDAL DE HULE DEL No. 13	1	PIEZA
53	DESENGRAPADORA	1	PIEZA
54	DESPACHADOR DE DIUREX GRANDE	1	PIEZA
55	DIRECTORIO TELEFONICO	1	PIEZA
56	DESPACHADOR DE CINTA CANELA	1	PIEZA

57	DEDAL DE HULE DEL No. 11	1	PIEZA
58	ENGRAPADORAS	1	PIEZA
59	ESPONJERO	1	PIEZA
60	ETIQUETA ADHESIVA TESA FILE	1	PAQUETE
61	ETIQUETA ADHESIVA TESA 60534	1	PAQUETE
62	ETIQUETA ADHESIVA 65000	1	PAQUETE
63	FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO	1	PIEZA
64	FÓLDER KRAFT TAMAÑO CARTA	3	PIEZA
65	FÓLDER KRAFT TAMAÑO OFICIO	3	PIEZA
66	FOLIADOR AUT. 6 DIGITOS	1	PIEZA
67	GARGOL DE 3/8"	1	PIEZA
68	GARGOL DE 3/4"	1	PIEZA
69	GARGOL DE 1/2"	1	PIEZA
70	GARGOL NEGRO 1 PLG. DE DIÁM.GRANDE	1	PIEZA
71	GARGOL NEGRO 1 1/2 PLG. DE DIÁM.GRANDE	1	PIEZA
72	GOMA PELIKAN WS – 30 BLANCA	1	PIEZA
73	GRAPAS ESTÁNDAR P/ENGRAPADORA METALICA	1	CAJA
74	GUÍA ALFABÉTICA TAMAÑO CARTA	1	JUEGO
75	GUÍA ALFABÉTICA TAMAÑO OFICIO	1	JUEGO



76	LÁPIZ ADHESIVO PRITT	1	TUBO
77	LÁPIZ BICOLOR	1	PZA
78	LÁPIZ NÚMERO 1	1	PZA
79	LÁPIZ NÚMERO 2	1	PIEZA
80	LÁPIZ NÚMERO 2 ½	1	PIEZA
81	LÁPIZ NÚMERO 3	1	PIEZA
82	LÁPIZ ROJO CARMIN	1	PIEZA
83	LAPIZ PRISMACOLOR C/24	1	CAJA
84	LIBRETA FORMA FRANCESA RAYADA	1	PIEZA
85	LIBRETA FORMA ITALIANA RAYADA	1	PIEZA
86	LIGAS	1	CAJA
87	MICA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA PARA ENGARGOLAR	1	JGO.
88	MICA TAMAÑO CARTA CON PROTECTOR	1	PIEZA
89	PAPEL BOND AZUL T/C	1	PAQUETE
90	PAPEL DOBLE CARTA	1	PAQUETE
91	PAPEL BOND BLANCO 70x95 cm.	2	PLIEGO
92	PAPEL BLANCO BOND T/C	1	PAQUETE
93	PAPEL BOND BLANCO T/O	1	PAQUETE
94	PAPEL BOND CANARIO T/CARTA	1	PAQUETE



95	PAPEL BOND ROSA T/CARTA	1	PAQUETE
96	PAPEL BOND VERDE T/CARTA	1	PAQUETE
97	PAPEL CARBON T/C	1	PAQTE.
98	PAPEL ENVOLTURA COMERCIAL KRAFT	1	METRO
99	PAPEL TERMICO CALORIFICO P/FAX LETRA 30	1	ROLLO
100	PAPELERA ACRÍLICA 3 NIVELES T/O (ARMABLE)	1	PZA.
101	PEGAMENTO BLANCO 850 DE 1 LITRO (RESISTOL)	1	BOTE.
102	PEGAMENTO KOLA LOKA	1	TUBO
103	PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS	1	PZA
104	PLUMIL (10 COLORES)	1	EST.
105	PLUMIL DIFERENTES COLORES PTO. MEDIO	1	PZA.
106	PLUMIL NEGRO PTO. MEDIO	1	PZA.
107	PLUMIL PUNTO EXTRAFINO (NEGRO)	1	PZA.
108	PLUMÓN ACUACOLOR C/ 8 DIFERENTES COLORES P/GRUESO	1	ESTUCHE
109	PLUMÓN FLUORESCENTE PUNTO GRUESO	1	PZA.
110	PLUMÓN MARCADOR PUNTO GRUESO COLOR NEGRO	1	PZA.
111	PORTA CLIP ACRILICO	1	PZA.
112	PORTA LÁPIZ DE ACRILICO	1	PZA.
113	PORTANAVAJA PLÁSTICA CUTTER	1	PZA.



114	PUNTILLA PARA LAPICERO 0.5 MM. HB C/12	1	TUBO
115	PLUMIL NOVA EXTRAFINO (COLORES)	1	PZA.
116	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS METALICA	1	PZA
117	PORTA MINAS	1	PZA
118	PASTA PARA ENGARGOLAR T/C	1	JGO.
119	PLUMON MARCADOR P/PIZARRON BCO. NEGRO	1	PZA.
120	PLUMON MARCADOR PARA PIZARRON BCO. ESTUCHE CON 4 PZAS.	1	ESTUCHE
121	PAPEL PARA REGISTRADORA TECMAC MOD. 1595	1	PZAS.
122	PLUMON MARCADOR P/PIZARRON BCO. AZUL	1	PZA.
123	PLUMIN MARCADOR PARA C.D.	1	PZA.
124	PLUMON MARCADOR PARA PIZARRON BCO ROJO	1	PZA.
125	PLUMON MARCADOR PARA PIZARRON BCO VERDE	1	PZA.
126	REGLA METALICA DE 30 CM.	1	PZA.
127	REPUESTO P/PORTANAHAJA CUTTER C/12	1	ESTUCHE
128	RESISTOL 5000 PRESENTACION DE ½ LITRO	1	BOTES
129	REGLA METALICA DE 15 cms.	1	PZA.
130	SEPARADOR DE PLASTICO	1	JGO
131	SOBRE BLANCO T/C	1	PIEZA



132	SOBRE BOLSA T/C PARA ENVIO	1	PIEZA
133	SOBRE BOLSA AMARILLO T/OFICIO	1	PZA.
134	SOBRE BOLSA AMARILLO T/MINISTRO	1	PZA.
135	SACAPUNTAS ELECTRICO	1	PZA.
136	SEPARADOR DE CARTULINA CON 8 DIVISIONES.	1	JGO.
137	SEPARADOR DE CARTULINA C/15	1	JGO
138	TABLA CON CLIP TAMAÑO OFICIO	1	PZA.
139	TARJETA PRINT P/KARDEX	1	CTO
140	TARJETERO ACRILICO DE 3X5	1	PZA.
141	TIJERA BARRILITO	1	PZA
142	TINTA PARA FOLIADO C/12cc	1	TUBO
143	TINTA PARA SELLO ROLAAPLICA	1	FCO
144	TINTA P/SELLO AUTOENTINTABLE	1	FCO
145	BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO	1	PZA.
146	CARTULINA CASCARON DE 71 X 112 BLANCA	1	PGO.
147	CARTULINA ILUSTRACION	1	PGO.
148	JUEGO DE GEOMETRIA	1	JGO:
149	REGLA DE MADERA	1	PIEZA
154	CARTULINA SEMIMATE COUCHE	1	PIEZAS

En la columna denominada Descripción, únicamente se refiere de manera breve la muestra solicitada. En todo caso la muestra deberá corresponder a lo solicitado en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas) de esta Convocatoria. Los bienes que en su momento entregue el licitante adjudicado deberán corresponder a la descripción contenida en sus propuestas técnicas y ser iguales a las muestras presentadas.

Las muestras deberán cumplir con lo especificado en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas) de este instrumento legal y se recibirán **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, en el Colegio de Bachilleres, sito en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F., en el Departamento de Compras quien las canalizará al área responsable de su evaluación.

Cada una de las muestras deberá tener adherida una etiqueta con nombre, domicilio y teléfono del licitante, los datos del empaque, enunciados en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas) de esta Convocatoria y la leyenda *Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013* y el número de la partida correspondiente.

No se recibirá ninguna muestra que se presente después del día y hora señalados en esta convocatoria.

El licitante que resulte adjudicado en la o las partidas que correspondan, autoriza que las muestras presentadas permanezcan en posesión del Colegio de Bachilleres hasta la aceptación total de los bienes y serán devueltas en el estado en que se encuentren, contra la presentación del recibo original, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aceptación total de las partidas incluidas en el contrato; en caso de no recoger sus muestras como se señala, el licitante acepta que tales muestras pasen a ser propiedad del Colegio de Bachilleres.

Los licitantes no adjudicados en la o las partidas que correspondan, se comprometen a recoger sus muestras en el estado en que se encuentren, contra la presentación del recibo original, dentro de los quince días posteriores a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo, en caso de no recoger sus muestras como se señala, el licitante acepta que tales muestras pasen a ser propiedad del Colegio de Bachilleres.

En el supuesto de haberse interpuesto inconformidad contra los actos realizados en la presente licitación, o por realizarse cualquier otro procedimiento de carácter administrativo, de fiscalización, laboral, penal o judicial que tenga relación con esta licitación, las muestras permanecerán en posesión del Colegio de Bachilleres, o en depósito de la autoridad competente, hasta que se dicte resolución definitiva que cause estado, en el procedimiento correspondiente, autorizándose por los licitantes que dichas muestras se pongan a disposición de la autoridad que en su caso así lo requiera.

El Participante que no presente muestras en los términos de esta convocatoria su proposición será desechada.

2.7.- Pruebas a las muestras.

Para la realización de pruebas se utilizarán las muestras solicitadas en el numeral 2.6 de este instrumento legal.

El Colegio de Bachilleres, para verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y calidad requeridas, realizará las pruebas necesarias, con las muestras presentadas, incluyéndose la apertura del empaque donde se contengan los bienes y el uso de los mismos para los efectos establecidos.

2.8.- Presentación y apertura de propuestas, y presentación de documentación distinta a las propuestas.

2.8.1.- Procedimiento.

La presentación y entrega de las propuestas, la verificación de los documentos a que se refiere el numeral 2.5 de este instrumento legal, así como la apertura de las propuestas **se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, en la sala de usos múltiples o en la que se designe previo aviso de la Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., acto del cual se levantará acta correspondiente.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán propuestas, ni la documentación referida en los numerales 2.4 y 2.5 de este instrumento legal.

En este acto los licitantes deberán:

- a) Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- b) Asistir y acreditarse conforme a lo establecido en este instrumento legal, entregando la documentación distinta a las propuestas, de preferencia, fuera del sobre de la propuesta, para la mejor conducción del procedimiento.
- c) Entregar una sola proposición para participar, si se presentará más de una será desechada.
- d) Entregar su propuesta, en sobre cerrado de manera inviolable. Para todos los casos, los licitantes deberán entregar, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, el sobre de su PROPUESTA. La propuesta deberá incluir tanto los aspectos técnicos como los económicos. Para la mejor conducción del procedimiento, la propuesta se incluirá en un solo sobre.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez entregadas las propuestas ningún licitante podrá retirar o dejar sin efecto su propuesta por lo que se consideran vigentes hasta que concluya el procedimiento de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el Art. 35, fracción II, se procederá a la apertura de las propuestas, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, rubricará las propuestas excepto la documentación distinta a los aspectos técnicos y económicos, la falta de rúbrica del licitante no invalida los efectos de este acto, enseguida se dará lectura al importe de cada una de las propuestas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por uno de los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, de conformidad con el numeral 2.12 del presente instrumento legal.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se confirmará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, **de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, o en su caso, se señalará nuevo lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; esta fecha quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

2.8.2 Requisitos de las propuestas.

Las propuestas deberán contener los siguientes requisitos:

2.8.2.1.- Elaborarse en papel membretado del licitante, mecanografiadas o impresas, no aceptándose la forma manuscrita por implicar riesgos en la lectura por legibilidad y por no ser un medio de impresión uniforme para todos los participantes. Por papel membretado del licitante se entenderá el documento impreso que contenga características tales como el nombre del licitante, su domicilio y teléfonos y correo electrónico, así como cualquier dibujo, logotipo o leyenda que destaque su actividad comercial, cuando no se desprenda del nombre, o que lo diferencie de otros similares y que el licitante utilice habitualmente en sus actividades. Para efectos de la evaluación de las propuestas no es necesario acreditar el uso habitual del papel membretado del licitante en sus actividades comerciales, asumiéndose que las propuestas que exhiba utilizando dicho tipo de papel, corresponde al que ocupa en sus actividades comerciales.

2.8.2.2.- Elaborarse en idioma español exclusivamente.

2.8.2.3.- Elaborarse sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras.

2.8.2.4.- Firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Aquéllos documentos con más de una página, bastará con que se firmen en la última página.

2.8.2.5.- La propuesta y demás documentos que elabore el licitante como parte de la misma, de preferencia contendrán la fecha del día del acto de presentación y apertura de propuestas.

2.8.2.6.- En el sobre se anotará: el nombre del licitante, la leyenda "PROPUESTA" y la leyenda Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013.

2.8.2.7.- Cada uno de los anexos deberá identificarse con el número de forma que le corresponda, la omisión del número de anexo o forma no será motivo de desechamiento de la propuesta.

2.8.2.8.- Aspectos Técnicos, en la propuesta se deberá incluir:

a).- La descripción de las especificaciones y características completas de los bienes propuestos, incluyendo marca, de conformidad con el Anexo 1 de estas bases. Para la mejor conducción del procedimiento, el licitante podrá utilizar el formato del anexo 1 de estas bases para la elaboración y presentación de su propuesta, sin que sea causa de descalificación presentarla en forma libre, siempre y cuando contenga toda la información solicitada.

b).- Escrito en el que exprese que el plazo de garantía de los bienes, para el caso de ser adjudicado, no podrá ser inferior a doce meses contados a partir de la aceptación de los mismos por el Colegio de Bachilleres, obligándose a sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, o que no conserven sus propiedades y estabilidad, en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se le haga saber, dicha sustitución será sin costo adicional para el Colegio de Bachilleres.

c).- Escrito libre firmado por el licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara los bienes hasta su recepción en el Colegio de Bachilleres, al que se refiere el numeral **1.6** de estas bases.

d).- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el papel que comercializa cuenta con las características señaladas en el artículo 26, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el lineamiento **CUARTO** de los Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 02 de octubre de 2009.

e).- Escrito libre bajo protesta de decir verdad de que no tiene sanción alguna derivada de algún contrato y que ha cumplido en tiempo y forma en sus contratos anteriores.

f).- Licitante deberá entregar carta firmada por el representante del fabricante o distribuidor mayorista de acuerdo al Anexo 1, en la que manifieste que se obliga solidariamente en cuanto al compromiso de entrega, cantidad, de las partidas ofertadas, así como que manifieste que el licitante es un distribuidor certificado para comercializar y soportar los artículos de oficina y papelería solicitados. El escrito deberá ser firmado por la persona que cuente con la capacidad legal para firmar en nombre del fabricante de la marca ofrecida. No se aceptarán copias simples ni facsimiladas. Ésta carta se hará dirigida al Colegio de Bachilleres y se hará referencia a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013 .

g).- El licitante para las partidas que así se solicite deberá presentar copia del certificado que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, o en su caso, las normas de referencia o especificaciones correspondientes, expedido por un organismo de certificación, acreditado conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización (por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.).

2.8.2.9- Aspectos económicos. En el sobre de la propuesta se deberá incluir:

a) La propuesta económica de conformidad con el **anexo 3**, debidamente requisitado y firmado autógrafamente por el representante facultado para esto, de la persona moral, o por la persona física participante en esta licitación.

b) Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la transportación y entrega de los bienes en el Departamento de Almacén e Inventarios del Colegio de Bachilleres, ubicado en el domicilio señalado en el párrafo inicial de esta Convocatoria.

2.9.- Presentación de propuestas conjuntas.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, dos o más personas, podrán agruparse para presentar conjuntamente una propuesta cumpliendo los siguientes aspectos:

I.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de escrituras públicas con las que se acredita la existencia de las personas morales; y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras).

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras).

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que deberá firmar autógrafamente la proposición;

d) Se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de las personas integrantes de la agrupación que presentan la proposición conjunta, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, y

e) La estipulación expresa de cada uno de los integrantes de la agrupación que presenta la proposición se considerará para efectos del presente procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Para dar cumplimiento a los requisitos anteriores, los licitantes utilizarán el formato correspondiente al **anexo 8** de este instrumento. La cual deberá ser presentada con la documentación legal y firmada por los representantes legales de los licitantes participantes.

Adicionalmente, los documentos que se solicitan en el numeral 2.5 de este instrumento deberán ser presentados y requisitados por cada uno de los participantes que presenten su propuesta conjunta.

2.10.- Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.

a) Se verificarán los requisitos solicitados en el numeral 2.5 de este instrumento legal, pudiendo la Convocante realizar las investigaciones y comprobaciones que considere pertinentes, con el objeto de asegurar a la Institución que el licitante es serio, estable, con la antigüedad mínima requerida, que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con adquisición de los bienes objeto de la licitación, y que garantice plenamente la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato que se adjudique en esta Licitación.

b) Para la determinación del licitante adjudicado, se utilizará del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo por partida, que garantice plenamente la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato que se adjudique en esta Licitación, de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los aplicables de su Reglamento.

c) En caso de empate en el precio, en alguna de las partidas, en el acto de fallo se realizará lo siguiente:

De conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se sorteará entre los empatados, mediante proceso de insaculación. Para ello, se crearán boletos por una cantidad igual a la de los licitantes empatados en cada partida. Cada boleto contendrá el número de la licitación, el número de la partida y el nombre del licitante. Los boletos serán firmados por los Servidores Públicos asistentes al acto, por el representante del Órgano Interno de Control en la Institución y por los licitantes asistentes que desearan hacerlo. La inasistencia de los licitantes al acto de fallo o la falta de firma de los licitantes no nulifica la validez del sorteo. Los boletos se doblarán de tal forma que no se pueda leer el contenido de los mismos y se depositarán en un contenedor transparente, de tal manera que se aprecie el contenido del contenedor.

Quien presida el acto de fallo agitará el contenedor, a fin de que no se pueda distinguir el orden como se hubieren depositado los boletos; efectuado lo anterior, extraerá exclusivamente un boleto del contenedor y se leerá en voz alta el nombre del licitante que en él se encuentre escrito, entregándolo inmediatamente al representante del Órgano Interno de Control poniéndose a la vista de los asistentes dicho boleto, procediendo la adjudicación de la partida a favor de tal licitante.

d) En la evaluación de los licitantes y de sus propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

El Colegio de Bachilleres podrá requerir que los licitantes aclaren por escrito, su propuesta en el aspecto técnico y económico, si esto fuera necesario, para realizar la correspondiente evaluación.

2.10.1.2.- De los aspectos técnicos de la propuesta.

Se revisará que la propuesta de los bienes, en su aspecto técnico cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el anexo 1 de este instrumento. En caso de que se hayan solicitado y entregado muestras, se realizarán las pruebas necesarias para verificar que cumplen con la calidad, las características y las especificaciones requeridas para los bienes propuestos.

Quien no presente las muestras en los términos de este instrumento legal su propuesta será desechada, en la partida o partidas que estén en este supuesto. El sustento de este criterio obedece a que la Convocante estima necesario comprobar la solvencia de la propuesta, en su aspecto técnico, verificando la correspondencia entre las especificaciones de los bienes y la muestra que se presente. Asimismo, en el supuesto de resultar adjudicado, las muestras se ocuparán para fines de comparación, en el caso de que los bienes presenten defectos o falta de calidad, o para verificar que no haya incongruencia entre las especificaciones aceptadas para la adjudicación del contrato y las que se desprendan de los bienes que materialmente se entreguen.

2.10.1.3.- De los aspectos económicos de la propuesta.

2.10.1.3.1.- Se verificará que las propuestas económicas se encuentren en los términos de esta Convocatoria, mismas que estarán sujetas a los criterios de evaluación correspondientes, previstos en el numeral 3.1 de la Convocatoria.

2.10.1.3.2.- Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 14, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.10.1.3.3.- En caso de encontrarse errores de cálculo, diferentes de los factores de redondeo, en centavos, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará tal propuesta en la partida correspondiente. Se entenderá que el licitante acepta la corrección si no presenta escrito de no aceptación de la corrección antes de emitirse el fallo en la presente licitación.

No será causa de desechamiento si por alguna causa al momento de presentar su propuesta algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas

2.11.- Fallo.

La forma en que se dará a conocer el Fallo de la licitación será mediante Junta pública, que se llevará a cabo **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, o en la fecha y hora que en su caso se señalen en el acto de presentación y apertura de propuestas, en la sala de usos múltiples o en la que se asigne previo aviso, de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán ,C.P. 04920, México, D.F., con los licitantes que se encuentren presentes. De este acto se levantará el acta correspondiente.

La junta pública donde se de a conocer el fallo que se dicte en la licitación, podrá diferirse una o más veces, siempre y cuando no se rebase el plazo a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a todos los participantes que resulten adjudicados con algún contrato.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el Jefe del Departamento de Compras de la Convocante, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el Servidor Público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, se emitan las directrices para su reposición.

En caso de que el licitante adjudicado no acepte la adjudicación o no formalice el contrato por cualquier causa imputable a él, dentro del plazo establecido en el presente instrumento legal para la formalización del Contrato respectivo, la Convocante adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

2.12. De las actas levantadas en el procedimiento licitatorio.

Durante el proceso licitatorio se levantarán las Actas de todos los eventos.

Los actos referidos en el numeral 2.8 (presentación de documentación distinta a las propuestas) se contendrán en el acta de presentación y apertura de propuestas, diferenciándose en el contenido de ésta el tipo de asunto tratado.

Las actas serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición, para efectos de su consulta, o se les entregará copia de la misma a petición del licitante. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la fecha de levantamiento a disposición de los que hayan asistido, para efectos de su notificación y consulta.

Las actas se fijarán en el pizarrón ubicado en el acceso del Departamento de Compras del Colegio, por lo menos durante cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la finalización de cada acto. El Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres, se encuentra ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México D.F. Dejando constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Lo anterior, para efectos de notificación a los licitantes que no hubieren acudido a dichos actos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y solicitar copia de las mismas. Este procedimiento producirá todos los efectos de una notificación personal, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

2.13.- Contenido del contrato.

El contrato que se celebrará con el licitante adjudicado deberá contener como mínimo el clausulado del modelo de Contrato (**anexo 2**), el cual forma parte integral de este instrumento legal.

2.14.- Entrega de documentos para la elaboración del contrato.

Con el fin de ser cotejada, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en original y copia la documentación a que se refiere el numeral 2.4, **anexo 6**, (escrituras públicas y cédula del Registro Federal de Contribuyentes) **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, en el Departamento de compras, ubicado en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

Para personas físicas: la acreditación de su personalidad será mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.

La persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, *deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el "acuse de recepción"* con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012. (**Anexo 7**)

Deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

En la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación que se les indique para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

El "acuse de recepción" que deberá presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato o pedido, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato o pedido.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de **la Ley**, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

El "acuse de recepción" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

El licitante adjudicado deberá acreditar mediante documento idóneo (último recibo de servicio telefónico, última declaración fiscal, etc.) tener su domicilio legal en la Ciudad de México, Distrito Federal o zona conurbada.

En el caso de proposición conjunta, la documentación solicitada en este numeral, deberá ser presentada en los términos del numeral 2.9 de este instrumento legal.

2.15.- Firma del contrato.

La fecha para la firma del contrato para el o los licitante(s) adjudicado(s), se hará dentro del plazo a que se refiere el artículo 46, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se notificará en el Acto de Fallo de la presente licitación, para que quien tenga facultades para ello se presente en las oficinas del Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento legal deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición.

2.16.- Modificaciones al contrato.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán realizar modificaciones al contrato previo aviso por escrito del Colegio de Bachilleres y aceptación del licitante que resulte adjudicado. En ningún caso las modificaciones se referirán a precios, anticipos progresivos, especificaciones y, en general, a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

2.17.- Garantías.

2.17.1.- Para el cumplimiento del contrato.

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda

Nacional equivalente al 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, de fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor.
- 5.- El siguiente texto.

“Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los bienes, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres”.

La devolución de la garantía para el cumplimiento del contrato será en los términos del mismo.

2.17.2.- De los Bienes.

El período de garantía que deberán ofrecer los licitantes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, será de cuando menos doce meses, lo cual deberá incluirse por escrito en su propuesta.

El licitante garantiza que a partir de la fecha de su aceptación, los bienes contenidos en sus paquetes originales se **conservarán** durante el período comprendido en el párrafo anterior, siempre y cuando se almacenen por el Colegio de Bachilleres en lugares secos y frescos.

El licitante sin ningún otro costo para el Colegio de Bachilleres, durante el periodo de aceptación o de garantía, deberá sustituir los bienes y sus envases defectuosos a entera satisfacción del Colegio de Bachilleres, en un tiempo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se le comunique por escrito. El licitante a partir de la notificación de rechazo de sus bienes, se comprometen a recogerlos en el estado en que se encuentren, dentro de los cinco días posteriores a

partir de dicha notificación, contra la presentación del oficio de rechazo, en caso de no recoger dichos bienes como se señala, el licitante acepta que estos pasen a ser propiedad del Colegio de Bachilleres.

Considerando que el plazo de garantía de los bienes forma parte del cumplimiento del contrato que se adjudique la garantía que se exhiba mediante fianza o cheque certificado estará vigente durante el plazo de garantía de los bienes sin perjuicio de que la vigencia de la fianza se extienda por cualquiera de las causas previstas en el numeral 2.17.1 del presente instrumento legal.

2.17.3.- De la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público y 39, fracción II, inciso i), numeral 5 de su reglamento, en el modelo de Contrato (anexo 2), el cual forma parte integral de esta Convocatoria, se hace el señalamiento correspondiente a la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.- Precios.

El precio de los bienes objeto de esta licitación, deberá cotizarse de la siguiente forma:

3.1.1.- En Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, hasta la entrega y aceptación total de los bienes objeto de ésta licitación, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la entrega en el Departamento de Almacén e Inventarios del Colegio de Bachilleres, ubicado en el domicilio señalado en el párrafo inicial de esta Convocatoria.

3.1.2.- La cotización deberá presentarse conforme a lo señalado en el numeral 2.8.2.9 y en el Anexo 3 y deberá incluir, debidamente desglosados:

El número de la partida.

La cantidad de los bienes.

La unidad de medida.

La descripción completa de los bienes, incluyendo marca.

El precio unitario de los bienes, sin incluir el IVA.

El precio total de la partida, sin incluir impuestos (IVA).

El impuesto de la partida (IVA).

El monto total de la partida con impuestos.

El monto total de la propuesta.

Las cotizaciones deberán apegarse a los bienes a que se refiere esta licitación, por lo que no se tomarán en cuenta propuestas de bienes adicionales o distintos a los requeridos en esta Convocatoria.

Para la mejor conducción del procedimiento, las cotizaciones se presentarán con el desglose indicado.

Dentro de los aspectos económicos, será causa de descalificación por partida, el licitante que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

Omitir simultáneamente el número de partida y la cantidad de los bienes propuestos.

Que no haya correspondencia entre el número de partida, la cantidad de los bienes y la descripción de los bienes que ofrezca el licitante, en contradicción con lo solicitado en esta Convocatoria.

Haber omitido simultáneamente el precio unitario por partida y el monto total de la partida (con o sin impuestos), de tal manera que no sea factible determinar el precio unitario por partida.

3.2.- Condiciones de pago.

La Convocante realizará el pago por los bienes objeto de esta licitación, a través de la Subdirección de Recursos Financieros del Colegio de Bachilleres, con cheque bancario, nominativo en Moneda Nacional, a favor del licitante adjudicado, previa presentación y revisión de la factura, los pagos se efectuarán preferentemente dentro de los 8 días naturales siguientes al momento en que sean legalmente exigibles y siempre dentro del plazo máximo de 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada que ampare la cantidad a cubrir, una vez entregada la garantía para el cumplimiento del contrato y que se hayan aceptado de conformidad los bienes por el Colegio de Bachilleres (área solicitante).

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el Colegio de Bachilleres, dentro de los tres días hábiles al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto.

El Colegio manifiesta su conformidad para que el licitante adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver **Anexo 10** "Cadenas Productivas".

La aceptación de los bienes se dará por el área solicitante, dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega total de los bienes.

En esta licitación no se otorgarán anticipos.

3.3.- Impuestos.

Los impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato que se adjudique, serán a

cargo del licitante adjudicado.

4.- Causas de Desechamiento de Propositiones (artículo 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

La Convocante desechará las proposiciones presentadas por los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 4.1.- Presentar propuestas con precios que hagan presumir la competencia desleal, siempre y cuando se pueda probar esta situación, o con precios cuyo costo sea superior al propio precio.
- 4.2.- No presentar alguno de los documentos e información solicitados en los numerales 2.5 y 2.6 de esta Convocatoria.
- 4.3.- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.
- 4.4.- En el caso de requerirse muestras y que estas no sean presentadas en los términos de este instrumento legal, relacionadas en la partida o partidas que estén en este supuesto.
- 4.5.- Presentar documentación o información falsa o errónea.
- 4.6.- Por cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas aplicables, situación que será comunicada a la Secretaría de la Función Pública, para que en el ámbito de su competencia proceda en consecuencia.

Para estos casos, se incluirán en las actas respectivas las observaciones que correspondan.

5.- SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN; Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA; PROCEDIMIENTOS A SEGUIR:

5.1.- Suspensión temporal de la licitación;

5.1.1.- Suspensión temporal de la licitación.

El presente procedimiento de contratación se suspenderá previo acuerdo emitido por la autoridad competente, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1.1.1.- Otras irregularidades graves dentro de la licitación que así lo determine la autoridad competente, de conformidad al último párrafo del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si la Convocante advierte manifiestas irregularidades en el procedimiento que pudieran configurar alguna infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá notificarlo a la autoridad competente para que resuelva lo conducente.

5.1.1.2.- Por caso fortuito o fuerza mayor.

La convocante, para estos casos, deberá avisar, a todos los licitantes involucrados, de acuerdo con la etapa en que se encuentre la licitación, de la siguiente manera:

a).- Si se hubiere verificado el acto de acreditación de licitantes, se hará mediante oficio, el cual se entregará en el domicilio que hubiere señalado el licitante en el escrito a que se refiere el numeral 2.4 del presente instrumento legal. No será necesaria la entrega del oficio mencionado si el licitante se encuentra presente en el acto en el cual se determine la suspensión o si recibiere una copia del acta que al efecto se levante.

b).- Si no se hubiere llevado a cabo la acreditación de participantes, se realizará mediante aviso, en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, y en el Sistema CompraNet, en la siguiente dirección: www.compranet.gob.mx.

5.1.2.- Reanudación de la licitación suspendida temporalmente.

La Autoridad competente cuando intervenga dentro del procedimiento de suspensión, comunicará por escrito a la convocante la resolución sobre la suspensión, y ésta deberá reanudar la licitación en el supuesto de que tal resolución así lo indique. La reanudación de la licitación se hará mediante aviso a los licitantes involucrados, de acuerdo con la etapa en que se encuentre la licitación, de la siguiente manera.

5.1.2.1.- Si se hubiere verificado la acreditación de participantes, se hará mediante oficio, el cual se entregará en el domicilio que hubiere señalado el licitante en el escrito a que se refiere el numeral 2.4 de la Convocatoria. No será necesaria la entrega del oficio mencionado si el licitante se encuentra presente en el acto en el cual se levante la suspensión o si recibiere una copia del acta que en su caso se levante.

5.1.2.2.- Si no se hubiere llevado a cabo la acreditación de participantes, se realizará mediante aviso, en la sección especializada del Diario oficial de la Federación, y en el Sistema CompraNet, en la siguiente dirección www.compranet.gob.mx.

Solamente podrán seguir participando quienes no hayan sido descalificados.

5.2.- Cancelación de la licitación o partida (s).

5.2.1.- Cancelación de la licitación o partida(s).

La convocante podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en cualquiera de los siguientes casos:

5.2.1.1.- Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

5.2.1.2.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad para adquirir los bienes objeto de esta licitación, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

5.2.1.3.- La determinación de dar por cancelada la presente Licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y se hará constar en el acta correspondiente.

5.3.- Declaración de licitación o partida(s) desierta(s); procedimiento a seguir.

5.3.1.- La licitación o partida(s) se declarará(n) desierta(s) cuando:

5.3.1.1.- Si nadie participa en la convocatoria.

5.3.1.2.- Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.3.1.3.- Ninguna de las propuestas presentadas, no reúnan los requisitos de esta convocatoria y sus anexos o sus precios no fueran aceptables **conforme a los precios del mercadeo realizado**.

6.- INCONFORMIDADES.

Las personas podrán inconformarse en las oficinas del Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres ó ante la Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, por los supuestos establecidos por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en observancia al artículo 66 del mismo ordenamiento legal.

Transcurridos los términos establecidos en el artículo citado en el párrafo que antecede, precluirá para los licitantes el derecho a inconformarse.

7.- PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.

Se podrán aplicar las penas convencionales correspondientes a los licitantes que se hagan acreedores a las mismas.

7.1.- Por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de no sustituir estos, el licitante que resulte adjudicado se obliga, a pagar una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) diario del monto total de los bienes no entregados oportunamente. Lo que se hará mediante pago en efectivo, o cheque certificado, en la Subdirección de Recursos Financieros de la Convocante ubicada en el domicilio señalado al inicio de este instrumento, la pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional no excederá el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Si con motivo del atraso se calculara que la pena convencional excediera el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, el Colegio de Bachilleres podrá rescindir el contrato respectivo.

7.2.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional.

7.3.- Cuando se rescinda el contrato se hará efectiva la garantía correspondiente, conforme al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y el Reglamento del artículo 95 de la misma.

7.4.- El licitante que resulte adjudicado y que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato que se le adjudique, podrá ser sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La Convocante podrá rescindir el contrato que haya celebrado con el licitante adjudicado, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

8.1.1 Si el licitante adjudicado, no entrega los bienes en el período y en los términos convenidos.

8.1.2 Por incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

8.1.3 Cuando no se sustituyan en tiempo y forma los bienes, que se hayan rechazado.

8.1.4 Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

8.1.5 En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren esta Convocatoria se hayan realizado con falsedad.

8.1.6 En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la licitación y firma del contrato.

8.1.7 Por cualquier otra estipulación prevista en el contrato que se adjudique o por preverse en la Ley de la materia.

Lo previsto en los numerales 8.1.1 y 8.1.2, operará de pleno derecho, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional pactada.

8.2 Procedimiento a seguir.

8.2.1 Cuando proceda la rescisión del contrato se observara invariablemente lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en relación con la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables y ante los Tribunales competentes en el Distrito Federal.

10.- NO ADMISIÓN DE CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Durante el desarrollo de la presente licitación, no se admitirá ningún cambio en las condiciones contenidas en este instrumento legal, con excepción de las modificaciones que se efectúen en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni se negociarán las propuestas presentadas por los licitantes.

11.- PROMOCIÓN DE EMPRESAS NACIONALES

La Convocante por medio de la presente Convocatoria informará al participante adjudicado la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Industria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009, en observancia al **Anexo 10** del presente instrumento legal.

12.- Registro único de proveedores y registro único de contratistas.

De conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y del artículo 56 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que:



“El sistema integral de información contará, en los términos del Reglamento de esta Ley, con un registro único de proveedores, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento. Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.”

Por lo anterior la Convocante considera conveniente que los licitantes manifiesten si se encuentran inscritos en el Registro Único de Proveedores y Registro Único de Contratistas (RUPC), de no ser así la Convocante invita a realizar dicha inscripción.

13.- NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN:

El licitante, si se trata de persona física o moral, que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Partida	ARTICULO	Cantidad	Unidad	Descripción	Especificaciones	Empaque
1	ARILLO DE 1 ¼"	6	CAJA	Arillo doble, tamaño carta, color negro para engargolar,	Color negro de 1 ¼"	Caja con 22 piezas.
2	ARILLO DE 3/4"	6	CAJA	Arillo doble, tamaño carta, color negro para engargolar,	Color negro de 3/4"	Caja con 40 piezas.
3	ARILLO DE 5/8"	7	CAJA	Arillo doble, tamaño carta, color negro para engargolar,	Color negro de 5/8"	Caja con 45 piezas.
4	ARILLO DE ½"	7	CAJA	Arillo doble, tamaño carta, color negro para engargolar,	Color negro de ½"	Caja con 75 piezas.
5	ARILLO DE 3/8"	7	CAJA	Arillo doble, tamaño carta, color negro para engargolar,	Color negro de 3/8"	Caja con 90 piezas.
6	BASE ACRÍLICA PARA CALENDARIO	74	Pieza	Base en acrílico (polietileno) color humo con dos ganchos de plástico. con muescas, que sujetan el block calendario a la base a través de 4 perforaciones. El acabado debe ser uniforme, liso y terso, con un brillo aceptable libre de imperfecciones tales como: oxidaciones, rebabas, salientes y bordes filosos que puedan manchar rasgar o romper el papel o causar algún daño al usuario.	Medidas: alto de la parte superior 3 cm. Ancho 22.5 cm. Largo 19.5 cm. se acepta una tolerancia del 2%. peso 140 grs	Empaque primario: cubierta con película de alta resistencia para protección conteniendo 40 piezas, empaque secundario: caja de cartón rígido. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
7	BLOCK BLANCO T/CARTA	37	PZA.	Block de 80 hojas blancas tamaño carta de 29kg. Las cubiertas deberán ser de cartoncillo o material similar para protección de las hojas de un espesor, la portada de 0.75mm. y la contra portada de 1.2mm; las hojas y las cubiertas deben presentara un corte regular sin rebabas, ni resaques, y exentas de dobleces, arrugas, abobamientos, cortes, roturas y manchas. El encuadernado debe ser tipo hotmeil, en	Gramaje 58g/m ² , espesor 0.08mm, humedad 6-8% cenizas 6-8% dimensiones 21.5 X28 cm. Tolerancia del 2%	El empaque deberá ser en papel kraft conteniendo 50 piezas, deberá llevar una etiqueta con la marca y descripción del artículo.

				la parte superior.		
8	BLOCK CALENDARIO (2014)	1470	Pieza	Incluye directorio y separadores mensuales. (referencial forttec)	13.5 X9.2 y 2.5 de ancho.	Empaque primario: caja de cartón rígido con un contenido de 44 piezas. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo en plástico
9	BLOCK CUADRICULAD O T/CARTA	122	PZA.	Block de 80 hojas cuadrículadas tamaño carta de 29kg. Las hojas deberán ir impresas de ambos lados, las líneas que forman los cuadros deberán ser de 7 a 8 mm. Debiendo tener ángulos de 90°, los márgenes a los lados de 1.6 a 1.8, en la parte superior de 1.3 a 1.4 cms. En la parte inferior de 1.4 a 1.5 formando un ángulo de 90° con los bordes verticales de las hojas en material de cabeza de 2 espacios. Las cubiertas deberán ser de cartoncillo o material similar para protección de las hojas de un espesor, la portada de 0.75mm. y la contra portada de 1.2mm; las hojas y las cubiertas deben presentara un corte regular sin rebabas, ni resagues, y exentas de dobleces, arrugas, abobamientos, cortes, roturas y manchas. El encuadernado debe ser tipo hotmelt, en la parte superior.	Gramaje 58g/m², espesor 0.08mm, humedad 6-8% cenizas 6-8% dimensiones 21.5 X28, cm. Tolerancia del 2% impresión color gris.	El empaque deberá ser en papel kraft conteniendo 50 piezas, deberá llevar una etiqueta con la marca y descripción del artículo.

10	BLOCK P/TAQUIGRAFÍA LARGO	600	Pieza	Block para taquigrafía de 80 hojas rayadas, tamaño esquila de 29 kg. Las hojas deberán ser impresas por ambos lados las líneas que forman el rayado deben ser paralelas entre sí y con una separación de 9 a 10 mm, llevando una línea vertical en el centro de la hoja. Las cubiertas deberán ser de cartoncillo o material similar para protección de las hojas; de un espesor la portada y la contraportada de 0.5 a 0.55 mm. Las hojas y las cubiertas deben presentar un corte regular, sin rebabas ni resagues y estar exentas de dobleces, arrugas, abombamientos, cortes, roturas y manchas. El encuadernado debe ser con espiral metálico de 1.5 cm. de diámetro en la parte superior.	Gramaje: 52 g/m ² , Espesor: 0.08 mm, Humedad: 6-8%, Dimensiones: 12.7 x 20.8 cm, se acepta una tolerancia del 2% Papel no reciclado.	El empaque deberá ser en caja de cartón resistente, conteniendo 50 piezas. Deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
11	BLOCK RAYADO T/CARTA	84	PZA.	Block de 80 hojas rayadas tamaño carta de 29kg. Las hojas deberán ir impresas de ambos lados, las líneas paralelas horizontales entre sí, y con separación de 7-8 mm. Con márgenes a los lados de 1.6 a 1.8 cms; en la parte superior de 1.3 a 1.4 cms; en la parte superior de 1.4 a 1.5 cms. Formando formar ángulos de 90°, de cabeza de 2 espacios. Las cubiertas deberán ser de cartoncillo o material similar para protección de las hojas de un espesor, la portada de 0.75mm. Y la contra portada de 1.2mm; las hojas y las cubiertas deben presentara un corte regular sin rebabas, ni resagues, y exentas de dobleces, arrugas, abobamientos, cortes, roturas y manchas. El encuadernado debe ser tipo hotmelt, en la parte superior.	Gramaje 58g/m ² , espesor 0.08mm, humedad 6-8% cenizas 6-8% dimensiones 21.5 X28, cm. Tolerancia del 2% impresión color gris	El empaque deberá ser en papel kraft conteniendo 50 piezas, deberá llevar una etiqueta con la marca y descripción del artículo.
12	BOLIGRAFO DE GEL	590	PZAS.	Bolígrafo j-roller de gel de diferentes punto mediano de 0.5mm. (400 negros, 100 azules y 100 rojos)		Empaque primario deberá contener 12 piezas

13	BLOCK TELEFONICO FONOMATICO	100	Pieza	Engargolado en espiral con 50 jgos . 250 mensajes, en original y copia, tamaño 15.6 X18.6		
14	BOLÍGRAFO AZUL	5500	Pieza	Bolígrafo punto medio. Con repuesto de tinta oleosa y esfera metálica. El envase cilíndrico hexagonal de polipropileno, de 14.91 cm de longitud y de 70 a 80 mm de diámetro, que contiene el repuesto cilíndrico de polipropileno transparente , con tapón hermético y perforación lateral y con una zona de agarre para lograr una sujeción firme y confortable. Con tapón perforado y clip integrado del mismo material que el barril.	Línea de escritura: 0.5 mm, Contenido de tinta: 0.245 g, Tiempo de secado sin tapa: 2 años, Material del punto: Latón, Color de tinta: azul. Resistencia al chorreo: No debe existir, Longitud de escritura: 2,100 m. mínimo, Arranque: secado de 4-6 seg. Tiempo de vida: 17 a 19 meses, Escritura en papel colocado verticalmente: 9-11 líneas, se acepta una tolerancia del 2%.	Empaque primario: caja de cartoncillo o similar plegable, conteniendo 12 piezas del mismo color. Empaque secundario: caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba, con capacidad para 100 empaques primarios. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo: Fecha de caducidad no menor a 12 meses.
15	BOLÍGRAFO NEGRO	9500	Pieza	Bolígrafo punto medio. Con repuesto de tinta oleosa y esfera metálica. El envase cilíndrico hexagonal de polipropileno, de 14.91 cm de longitud y de 70 a 80 mm de diámetro, que contiene el repuesto cilíndrico de polipropileno transparente, con tapón hermético y perforación lateral y con una zona de agarre para lograr una sujeción firme y confortable. Con tapón perforado y clip integrado del mismo material que el barril.	Línea de escritura: 0.5 mm, Contenido de tinta: 0.45 g, Tiempo de secado sin tapa: 2 años, Material del punto: latón, Color de tinta: negra. Resistencia al chorreo: no debe existir, Longitud de escritura: 2,100 m, mínimo, Arranque: secado de 4-6 seg. Tiempo de vida: de 17 a 19 meses, Escritura en	Empaque primario: Caja de cartoncillo o similar plegable, conteniendo 12 piezas del mismo color. Empaque secundario: caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba, con capacidad para 100 empaques primarios. El empaque deberá lleva adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo. Fecha de caducidad no menor a 12 meses.

					papel colocado verticalmente: 9-11 líneas, se acepta una tolerancia del 2%.	
16	BOLÍGRAFO NEGRO FINO	4500	Pieza	Bolígrafo negro extrafino con capuchón y clip, ergonómico que evite esfuerzo y cansancio al escribir. Tinta indeleble de color negro. El envase cilíndrico hexagonal de polipropileno, de 14.91 cm. de longitud y de 70 a 80 mm. De diámetro, que contiene el repuesto cilíndrico de polipropileno opaco, con tapón hermético y perforación lateral: Con tapón perforado y clip integrado del mismo material que el barril.	Línea de escritura: 0.3 mm. Contenido de tinta: 0.445 g. Tiempo de secado sin tapa: 2 años: Material del punto: Latón. Color de tinta negra Resistencia al chorreo: no debe existir. Longitud de escritura: 2,100 m. mínimo. Arranque: secado de 4-6 seg. Tiempo de vida: de 217 a 19 meses. Escritura en papel colocado verticalmente: 9-11 líneas, se acepta una tolerancia del 2%	Empaque primario: Caja de cartoncillo o similar plegable, conteniendo 12 pzas. De un mismo color. Empaque secundario: caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba, con capacidad para 100 empaques primarios. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo. Fecha de caducidad no menor a 12 meses
17	BOLSA KARDEX PARA TARJETA DE 5x8"	23	CIENTOS	BOLSA KARDEX DE 5X8" 812/32"x5x18/32" en cartulina Pressboard o similar	Para tarjeta de 21.3 cms. X 14.2 cms.	Empaques en 2 cientos con etiqueta impresa de características.
18	BOLSA KARDEX PARA TARJETA TAMAÑO CARTA	80	CIENTOS	Para tarjeta 9/14"X11 3/4" en cartulina Pressboard o similar gruesa.	23.5X29.5	Empaque de 2 cientos con etiqueta de características.

19	BROCHE P/ARCHIVO O ENCUADERNADOR PARA FOLDER	700	Caja	Broche encuadernador. Para el archivo de documentos, de lámina galvanizada formado de dos partes, una de ellas con un brazo en cada extremo, y el otro con orificios para ensamblar los brazos. Los broches deben tener un acabado uniforme, liso y terso, con un brillo aceptable, libre de imperfecciones tales como oxidaciones, rebabas, salientes y bordes filosos que puedan manchar, rasgar, romper el papel o causar algún daño al usuario. En ningún caso deberán presentar desprendimiento del material que los recubre.	MATERIAL: Lámina galvanizada, hojalata electrolítica, calibre 30 ESPESOR: 0.25 0.30 mm RECUBRIMIENTO: Galvanizado o estañado. DIMENSIONES: Largo 80-82 mm Ancho 9 a 9.2 mm. DISTANCIA/BRAZOS: 8 cm CAPACIDAD: 5 cm. Mínimo, peso 16.3 Kg. Medida de 35 x 32 x 21.5 cm. Se acepta una tolerancia del 2 %	Empaque primario: Caja de cartoncillo o similar, conteniendo 50 broches. Empaque secundario: Caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba, con capacidad para 60 empaques primarios, total 3,000 juegos. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
20	BOLÍGRAFO ROJO	1700	Pieza	Bolígrafo punto medio. Con repuesto de tinta oleosa y esfera metálica. El envase cilíndrico hexagonal de polipropileno, de 14.91 cm de longitud y de 70 a 80 mm de diámetro, que contiene el repuesto cilíndrico de polipropileno transparente, con tapón hermético y perforación lateral. Con tapón perforado y clip integrado del mismo material que el barril.	Línea de escritura: 0.5 mm contenido de tinta: 0.45 g tiempo secado sin tapa: 2 años material del punto: latón color de tinta: roja. Resistencia al chorreo: no debe existir. Longitud de escritura: 2,100 m mínimo. Arranque: secado de 4-6 seg. Tiempo de vida: de 17 a 19 meses. Zona de agarre para lograr una sujeción firme y confortable. Escritura en papel colocado verticalmente: 9-11 líneas se acepta una	Empaque primario: caja de cartoncillo o similar plegable, conteniendo 12 piezas del mismo color Empaque secundario: Caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba, con capacidad para 100 empaques primarios. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo. Fecha de caducidad no menor a 12 meses

					tolerancia del 2 %	
21	CAJA DE CARTÓN	500	Pieza	Caja de Cartón para Archivo separada en dos piezas. Tamaño Oficio con grapa Modelo RM-15, (referencial)	MEDIDAS: 71. x 38 X 25 cm. Kraf.	
22	CARPETAS CON BROCHE ACCO GRIP DE PRESIÓN T/C CON PALANCA	565	Pieza	Carpeta para archivar documentos tamaño carta, con herraje integrado al cuerpo de la misma. Fabricado en cartulina Pressboard, norval azul claro satinada de 237 kg. El mecanismo metálico es denominado ACCOGRIP con calibre 24 C.R.S. 1010, acabado niquelado brillante de presión.	CARACTERISTICAS DE LAS PASTAS: Largo 29.3 cm Ancho: 50.8 cm Espesor: 1.6 mm GRAMAJE: 475 g/m ² CAPACIDAD: 150 Hojas PUNTAJE: 0.015. Se acepta una tolerancia del 2 %	Empaque: Caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba, con capacidad para 25 piezas. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
23	CARPETA PARA ARCHIVO T/C	2000	Pieza	Carpeta para archivar documentos tamaño carta verde_marmoleado con herraje niquelado integrado al cuerpo de la misma. El canto deberá tener un orificio de sujeción de 2.5 cm de diámetro, colocado a una distancia de 9.5 cm medidos de la parte inferior del registrador al centro del orificio. El orificio del canto y las esquinas inferiores de las pastas deberán llevar una protección de hojalata o aluminio, sin rebabas ni partes filosas. Para la unión de las pastas con el canto se deberá utilizar keratol ó similar. El herraje metálico o argollas de sujeción de hojas deberán unirse a las pastas con 4 remaches reforzados, paralelos y perpendiculares, con presionadores entre las dos argollas. Las argollas deben alinearse exactamente y embonar al accionar el presionador para abrir y cerrar	CARACTERISTICAS DE LA PASTA: Largo: 30 cm; Ancho 28 cm; Espesor 2.3 mm MATERIAL: Cartón cubierto con papel satinado por la parte exterior. CARACTERISTICAS DEL CANTO: Largo: 30 cm; Ancho: 7 cm; Espesor 2.3 mm. MATERIAL: Cartón. Se acepta una tolerancia del 2 %.	Empaque: Caja de cartón corrugado, con resistencia adecuada para la estiba con 20 piezas en su interior. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
24	CARPETA PARA ARCHIVO T/O	600	Pieza	Carpeta para archivar documentos tamaño oficio verde marmoleado_con	CARACTERISTICAS DE LA PASTA: Largo:	Empaque: Caja de cartón corrugado, con resistencia

				<p>herraje integrado al cuerpo de la misma. El canto deberá tener un orificio de sujeción de 2.5 cm de diámetro, colocado a una distancia de 9.5 cm medidos de la parte inferior del registrador al centro del orificio. El orificio del canto y las esquinas inferiores de las pastas deberán llevar una protección de hojalata o aluminio, sin rebabas ni partes filosas. Para la unión de las pastas con el canto se deberá utilizar keratol ó similar, El herraje metálico o argollas de sujeción de hojas deberán unirse a las pastas con 4 remaches reforzados, paralelos y perpendiculares, con presionadores entre las dos argollas. Las argollas deben alinearse exactamente y embonar al accionar el presionador para abrir y cerrar y deberán ser redondas</p>	<p>34.6 cm; Ancho 28 cm; Espesor 2.3 mm MATERIAL: Cartón cubierto con papel satinado por la parte exterior. CARACTERISTICAS DEL CANTO: Largo: 34.6 cm; Ancho: 7 cm; Espesor 2.3 mm. MATERIAL: Cartón Se acepta una tolerancia del 2 %</p>	<p>adecuada para la estiba con 20 piezas en su interior. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.</p>
25	CARTULINA BRISTOL AMARILLA	4300	Pliego	CARTULINA BRISTOL de 58 Kg 180 g/ metro cuadrado 50 por 65 cm color amarilla, clara o pastel.		Empaque: paquetes envueltos en papel kraft, de 250 piezas. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca, cantidad y descripción del artículo
26	CARTULINA BRISTOL AZUL	4600	Pliego	CARTULINA BRISTOL de 58 Kg 180 g/ metro cuadrado 50 x 65 cm color azul, clara o pastel.		Empaque: paquetes envueltos en papel kraft de 250 piezas. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca, cantidad y descripción del artículo
27	CARTULINA BRISTOL BLANCA.	7500	Pliego	CARTULINA BRISTOL de 58 Kg 180 g/ metro cuadrado 50 x 65 cm color blanca		Empaque envuelto en papel kraft de 250 piezas, El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo

28	CARTULINA BRISTOL ROSA	4250	Pliego	CARTULINA BRISTOL de 58 Kg 180 g/ metro cuadrado 50 por 65 cm color rosa, clara o pastel.		Empaque envuelto en papel kraft de 250 piezas, El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo
29	CARTULINA BRISTOL VERDE	4500	Pliego	CARTULINA BRISTOL de 58 Kg 180 g/ metro cuadrado 50 por 65 cm color verde, clara o pastel		Empaque envuelto en papel kraft de 250 piezas, El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo
30	CARTULINA CREMA OPALINA	3.1	Millar	CARTULINA OPALINA CREMA OPALINA de 660 x 1016 mm de 216 g/m ²	Color crema de 66 por 101 cms. de 216 gr/m ² con más menos 2% de tolerancia.	Paquete de 100 pzas. Envueltos en papel kraft o similar. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
31	CESTO PLASTICO	270	piezas	Cesto plástico en forma rectangular, para recolectar basura, color beige, capacidad de 14 ltos. Clave 8012BE (referencial)	De largo: 32.2 cms. Ancho 21.3 cms. Altura: 31.5 cms. De 14 ltos. Color beige. De polipropileno.590 grs peso	Envueltos en plástico y cartón, en forma individual
32	CINTA TRANSPARENTE	580	PIEZA	Cinta transparente para empacar, usada normalmente para cerrar cartón, en un rango de ligero a medio pesado. Para usarse a mano o con despachador automático.	MEDIDAS: LARGO: 50 m. mínimo ANCHO: 48 mm mínimo ADHESION: 11 N/25 mm ELONGACION PARA ROMPER: 120% RESISTENCIA A LA TEMPERATURA 100 ° C FUERZA DE TENSION: 120 N/25 mm ESPESOR TOTAL: 48 milimicras Se acepta una	Empaque primario: plástico con 6 rollos. Empaque secundario: Caja de cartón con 6 empaques primarios. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.

					tolerancia del 2 %	
33	CINTA SLIMCART P/MAQ. OLIVETTI ET 1250 YMD	90	PZA.	Cinta de polietileno para maquina de escribir Olivetti ET-1250, 1250MD, onda card <u>correctable</u> , No. de parte 82025E, con polvo de carbón negro con dimisiones de 165 mts. X 8mm. No debe desprender polvo al escribir y la impresión debe ser uniforme y nítida. Hecho con materiales de primera calidad no reciclados.		Empaque bolsa de polietileno en caja de una pieza. Los empaques deberán traer adherida una etiqueta impresa con la marca, contenido y descripción del articulo En caja de 50 pzas. Para su traslado.
34	CINTA ADHESIVA 48x50 C/PLATA	24	Pzas.			
35	CINTA DIUREX 12 MM X 65 M	500	PIEZA	Cinta adhesiva de celofán transparente 600, recubierta en una de sus caras con un adhesivo sensible a la presión; la cual en uno de sus extremos está unido a un carrete de forma circular pigmentado, elaborado a base de polietileno de alta densidad o similar. Es utilizado para sellar, unir, cubrir, retener, envolver, etc. La cinta estará elaborada a base de hidrato de celulosa, con un espesor de 0.05 mm aproximadamente. La película base del adhesivo deberá estar compuesta de isopreno o cloropreno, más un aditivo y tener un espesor aproximado de 0.034 mm uniformemente distribuida, tersa y libre de partículas extrañas. La cinta deberá encontrarse perfectamente enrollada sobre sí misma: de una manera uniforme, estando el canto del rollo libre de adhesivo. Al ser aplicada la cinta no deberá quedar pegajoso el respaldo ni los bordes.	ESPESOR NOMINAL: 0.05-0.07 mm ANCHO NOMINAL: 12 mm LONGITUD: 65 m mínimo ADHESION INSTANTANEA: 11 N/25 mm. ELONGACION PARA ROMPER: 120% *Newtons". Se acepta una tolerancia de 2%. Carrete de 7.1 de diámetro	Empaque primario: Bolsa de hule o celofán para cada una de las cintas, la cual le protege contra el medio ambiente. Empaque secundario: Caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba, con capacidad para 6 cajas con 12 piezas cada una. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
36	CINTA DIUREX	750	PIEZA	Cinta adhesiva transparente de celofán	ESPESOR NOMINAL:	Empaque primario: Bolsa de hule o

	18X65 TRANSPARENT E MEDIANA			transparente 600, recubierta en una de sus caras con un adhesivo sensible a la presión; la cual en uno de sus extremos está unido a un carrete de forma circular pigmentado, elaborado a base de polietileno de alta densidad o similar. Es utilizado para sellar, unir, cubrir, retener, envolver, etc. La cinta estará elaborada a base de hidrato de celulosa, con un espesor de 0.05 mm aproximadamente. La película base del adhesivo deberá estar compuesta de isopreno o cloropreno, más un aditivo y tener un espesor aproximado de 0.034 mm uniformemente distribuida, tersa y libre de partículas extrañas. La cinta deberá encontrarse perfectamente enrollada sobre sí misma: de una manera uniforme, estando el canto del rollo libre de adhesivo. Al ser aplicada la cinta no deberá quedar pegajoso el respaldo ni los bordes.	0.05-0.07 mm ANCHO NOMINAL: 18 mm LONGITUD: 65 m mínimo ADHESION INSTANTANEA: 11 N/25 mm. ELONGACION PARA ROMPER: 120% *Newtons". Se acepta una tolerancia del 2 %. El carrete de 7.6 de diámetro.	celofán para cada una de las cintas, la cual le protege contra el medio ambiente. Empaque secundario: Caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba, con capacidad para 6 cajas con 12 piezas cada una. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
37	CINTA DIUREX 24 X 65 MTS.	1900	PIEZA	Cinta adhesiva transparente en celofán 600, recubierta en una de sus caras con un adhesivo sensible a la presión; la cual en uno de sus extremos está unido a un carrete de forma circular pigmentado, elaborado a base de polietileno de alta densidad o similar. Es utilizado para sellar, unir, cubrir, retener, envolver, etc. La cinta estará elaborada a base de hidrato de celulosa, con un espesor de 0.05 mm aproximadamente. La película base del adhesivo deberá estar compuesta de isopreno o cloropreno, más un aditivo y tener un espesor aproximado de 0.034 mm uniformemente distribuida,	ESPESOR NOMINAL: 0.05-0.07 mm. ANCHO NOMINAL: 24 mm LONGITUD: 65 m. mínimo ADHESION INSTANTANEA: 11 n/25 MM. ELONGACION PARA ROMPER: 120% *Newtons". Se acepta una tolerancia del 2 %. El carrete de 7.5 de diámetro	Empaque secundario: Caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba, con capacidad para 6 cajas con 12 piezas cada una. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.

				tersa y libre de partículas extrañas. La cinta deberá encontrarse perfectamente enrollada sobre sí misma: de una manera uniforme, estando el canto del rollo libre de adhesivo. Al ser aplicada la cinta no deberá quedar pegajoso el respaldo ni los bordes.		
38	CORRECTOR LIQUIDO EN FORMA DE LÁPIZ	230	Pzas.	Pluma correctora con formula base solvente y punta metálica de acero inoxidable, formula sin olor. Secado rápido.	De 8mm.	El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo. En cajá de 10 unidades.
39	CINTA MASKINGTAPE DE 18 mm X 55 mts.	380	Pzas.	Cinta de papel crepe, masking tape, para pegar, sellar o como protección en superficies, contiene pegamento a base de resina de caucho Largo 55 m. mínimo Ancho 18 mm.	Espesor de la cinta 0.15 mm. Color crema resistencia a la temperatura de 0 grados C. a 66° C. Capacidad de adhesión:9N/25mm se acepta una tolerancia del 2%	Empaque primario en bolsa de polietileno, cerrado hermético, o recubrimiento plástico contiendo una pieza. Empaque secundario caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el traslado.
40	CINTA MASKINGTAPE DE 24 mm X 55 mts.	700	Pzas.	Cinta de papel crepe, masking tape, para pegar, sellar o como protección en superficies, contiene pegamento a base de resina de caucho Largo 55 m. mínimo Ancho 24 mm.	Espesor de la cinta 0.15 mm. Color crema resistencia a la temperatura de 0 grados C. a 66° C. Capacidad de adhesión:9N/25mm se acepta una tolerancia del 2%	Empaque primario en bolsa de polietileno, cerrado hermético, o recubrimiento plástico contiendo una pieza. Empaque secundario caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el traslado.
41	CLIP CUADRADO NÚMERO 1	2000	cajas	CLIP DEL NO. 1. Para sujetar en forma provisional hojas de papel y diferentes documentos, de forma cuadrada en escuadra. TIPO Clip popular del no. 1.	Elaborado con alambre de acero al carbón. El acabado debe ser uniforme, liso y terso, con un brillo aceptable libre de imperfecciones tales	Empaque primario: Caja plegable de cartoncillo o similar con 100 clips, en otra caja de cartón con 10 cajas cada una. Empaque secundario: Caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte,

					como: oxidaciones, rebabas, salientes y bordes filosos que puedan manchar, rasgar o romper el papel o causar algún daño al usuario, sin puntas filosas Los clips no deberán presentar desprendimiento del material que los cubre.	almacenaje y estiba, con capacidad para 10 cajas. Total 100 cajas plegadizas (10,000 clips) El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
42	CLIP CUADRADO NÚMERO 2	1080	caja	CLIP DEL NO. 2. Para sujetar en forma provisional hojas de papel y diferentes documentos, de forma cuadrada en escuadra. TIPO: Clip popular del no. 2	MATERIALES: Elaborado de alambre de acero al carbón, recubierto mediante distintos procesos, que pueden ser: zincado, niquelado, latonado o estañado. El acabado debe ser uniforme, liso y terso, con un brillo aceptable libre de imperfecciones tales como: oxidaciones, rebabas, salientes y bordes filosos que puedan manchar, rasgar o romper el papel o causar algún daño al usuario, sin puntas filosas Los clips no deberán presenta desprendimiento del material que los cubre. DIMENSIONES: Largo	Empaque primario: Caja plegable de cartoncillo o similar con 100 clips, en otra caja de cartón con 10 cajas cada una. Empaque secundario: Caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba, con capacidad para 10 cajas. Total 100 cajas plegadizas (10,000 clips) El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.

					total 26-27 mm; ancho total 7-8 mm, peso 5.7 kg, medidas 26 x 16 x 26 cm Se acepta una tolerancia del 2 %	
43	CLIP CUADRADO NÚMERO 3	500	caja	CLIP DEL NO. 3. Para sujetar en forma provisional hojas de papel y diferentes documentos, de forma cuadrada en escuadra. TIPO: Clip popular del no. 3,	<p>MATERIALES: Elaborado de alambre de acero al carbón, recubierto mediante distintos procesos, que pueden ser: zincado, niquelado, latonado o estañado. El acabado debe ser uniforme, liso y terso, con un brillo aceptable libre de imperfecciones tales como: oxidaciones, rebabas, salientes y bordes filosos que puedan manchar, rasgar o romper el papel o causar algún daño al usuario, sin puntas filosas Los clips no deberán presentar desprendimiento del material que los cubre.</p> <p>DIMENSIONES: Largo total 20-21 mm; ancho total 6-7 mm peso 3.8 kg medidas 21.5 x 13.7 x 22.5 cm Se acepta una tolerancia del 2 % Empaque primario: Caja</p>	<p>Empaque primario: Caja plegable de cartoncillo o similar con 100 clips, en otra caja de cartón con 10 cajas cada una. Empaque secundario: Caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba, con capacidad para 10 cajas. Total 100 cajas plegadizas (10,000 clips) El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.</p>

					plegable de cartoncillo o similar con 100 clips, en otra caja de cartón con 10 cajas cada una.	
44	CLIP MARIPOSA DEL No. 1	720	Cajas	Clip mariposa del número 1 con 50 piezas. Para sujetar en forma provisional hojas de papel y diferentes documentos o micas.	Fabricado con alambre electro galvanizado. El acabado deberá ser uniforme, liso y terso con un brillo aceptable libre de imperfecciones tales como: oxidaciones, rebabas, salientes y bordes filosos que puedan manchar, rasgar o romper el papel o causar algún daño al usuario, con puntas redondeadas. Los clips no deberán presentar desprendimientos del material que los cubre.	Empaque primario: Caja plegable de cartoncillo o similar, con 50 piezas. Empaque secundario: Caja plegable de cartoncillo o similar que contenga 20 cajas primaras. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo
45	CLIP MARIPOSA DEL No. 2 CHICO	450	Cajas	Clip mariposa del número 2 con 50 piezas. Para sujetar en forma provisional hojas de papel y diferentes documentos o micas.	Fabricado con alambre electro galvanizado. El acabado deberá ser uniforme, liso y terso con un brillo aceptable libre de imperfecciones tales como: oxidaciones, rebabas, salientes y bordes filosos que puedan manchar, rasgar o romper el papel o causar algún	Empaque primario: Caja plegable de cartoncillo o similar, con 50 piezas. Empaque secundario: Caja plegable de cartoncillo o similar que contenga 20 cajas primaras. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo

					daño al usuario, con puntas redondeadas. Los clips no deberán presentar desprendimientos del material que los cubre.	
46	COJIN PARA SELLO CHICO	100	Pieza	Almohadilla de hule natural micro celular, absorbente y permeable, para entintar, la cual se encuentra dentro de un estuche metálico. El ángulo de apertura del estuche deberá ser de 180 grados. El acabado debe ser uniforme, liso y terso, con un brillo aceptable libre de imperfecciones tales como: oxidaciones, rebabas, salientes y bordes filosos que puedan manchar, rasgar o romper el papel o causar algún daño al usuario.	DIMENSIONES DEL ESTUCHE: Largo: 11.5-12 cm; ancho 7.7-8 cm. DIMENSIONES DE LA ALMOHADILLA: Largo 10.6-11 cm Ancho: 6.87 cm. Se acepta una tolerancia del 2 %	Empaque primario: Bolsa de polietileno de dimensiones adecuadas para una sola pieza, la cual deberá estar cerrada por medio de un proceso de termosellado. Empaque Secundario: Caja de cartón corrugada con resistencia para el transporte, almacenaje y estiba, con capacidad para 10 empaques primarios. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
47	CORRECTOR LÍQUIDO	1050	Frasco	Corrector líquido base solvente, color blanco, utilizado para cancelar errores de escritura. Al aplicar el corrector deberá dejar una capa blanca homogénea. Mate, de secado rápido con 20 ml. Compuesto: ácidos resinicos y colofonias de ácido maleico, esteres con glicerol.	El contenedor deberá tener una tapa de plástico con rosca, así como una brocha de pelo de 3 a 6 mm, para aplicar el corrector. CLASIFICACION: Base solvente orgánico alcohol.	El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo Corrector. No inflamable. Caducidad no mayor a 12 meses
48	CARPETA PANORAMICA BLANCA DE 1"	530	Pzas	Carpeta con 3 ventanas brillantes, personalizables y doble bolsa interior, para archivar documentos tamaño carta, con herraje y argollas en "d" niqueladas e integradas al cuerpo de la misma, con remaches y protección de goma en el sistema de apertura. Fabricada en cartón		Empaque primario: caja de cartoncillo o similar, conteniendo 40 piezas, el empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y la descripción del artículo.

				resistente, cubierta en vinil blanco en todas las pastas. El herraje metálico o argollas de sujeción de hojas deberán unirse a las pastas con remaches, y llevar tres niveles de argollas de 1" de diámetro para el archivo de documentos. Capacidad de 350 hojas características de la pasta: largo 29 cms; ancho 26 cms; espesor de 3.5 a 3.8 mm. Características del canto: largo 29 cms, ancho 4.5 cms. Espesor 3.5 a 3.8 mm. Material: cartón forrado de 100 puntos en vinil blanco se acepta una tolerancia del 2%		
49	CERA PARA CONTAR CUENTA FACIL	78	Piezas	Cera para contar hojas, billetes, etc A base de glicerina, soluble en agua y alcohol que no mancha la piel ni la ropa Formula antibacterial cera incolora.	En recipiente redondo conteniendo 14 grs./0.5 oz.	
50	CLIP BINDER REVERSIBLE CHICO DE 19 mm	110	Piezas	Color negro.		
51	CINTA ADHESIVA MASKING DOBLE CARA DE 18X50	100	Piezas			
52	DEDAL DE HULE DEL No. 13	725	Pieza	DEDAL DE HULE No. 13 (725 PZAS.). De plástico flexible, elaborado a base de hule vulcanizado, color rojo, presenta forma de cono truncado con reborde en la base y con pequeñas protuberancias o pirámides de base cuadrada en la superficie exterior del mismo. Dimensiones: altura 3.5 cms., base 2.5 cms., espesor 1.3 mm. El cuerpo del dedal deberá estar grabado con el número		Empaque primario: bolsa de polietileno, de tamaño adecuado para contener 100 piezas. La bolsa deberá cerrarse mediante un proceso de termosellado. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.

				de la talla. No. 13: DUREZA: 30 punto mínimo ELONGACION FINAL: 400% mínimo RESISTENCIA A LA TENSION: 70 Kg/cm ² mínimo ELABORACION: A base de hule vulcanizado de una sola pieza por el proceso de moldeo. ACABADO: Liso, pulido y terso en su interior, sin fisuras, grietas, roturas, escoriaciones y escamaciones. Se acepta una tolerancia del 2 %.		
53	DESENGRAPADORA	260	Pieza	DESENGRAPADORA. Fabricado en acero inoxidable, con cubierta de plástico antiderrapante, en la parte superior e inferior de los extremos, cuenta con un resorte en medio para mantenerlas siempre abiertas y cerrarlas a presión, para así poder quitar las grapas con sus 4 dientes de la parte frontal, ubicados en la parte superior que tiene una separación de 9mm. Y en la parte inferior que tienen una separación de 5mm.	DIMENSIONES: Altura: 4.3 cm. Ancho: 3.3 cm Largo: 5.7 cm. Se acepta una tolerancia del 2 % .	Empaque primario: Caja plegable con una pieza de cartoncillo o similar con capacidad de una pieza, con resistencia adecuada para el transporte y almacenaje. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
54	DESPACHADOR DE DIUREX GRANDE	240	Pieza	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA GRANDE. Fabricado en acero al carbón o plástico, cuenta con alma de acero fundido como contrapeso, sierra para el corte de la cinta, recubrimientos con pintura epóxica, con base antiderrapante. El acabado debe ser uniforme, liso y terso, con un brillo aceptable libre de imperfecciones tales como: oxidaciones, rebabas, salientes y bordes filosos que puedan manchar, rasgar o romper el papel o causar algún daño al usuario. Con capacidad para cinta de 66 a 68 m x 25 a 27 mm capacidad para 24 cajas plegadizas. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la	MEDIDAS: Ancho: 6 cm, Largo: 24 cm; Alto: 12.5 cm Ancho del carrete: 2.5 cm y 3 cm de la sierra. Se acepta una tolerancia del 2 %	Empaque primario: Caja plegable de cartoncillo o similar, con una pieza. Empaque secundario: Caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba, con capacidad para 24 cajas plegadizas. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.

				marca y descripción del artículo.		
55	DIRECTORIO TELEFONICO	60	PIEZA	Libreta para directorio telefónico, con 58 hojas con espacio en cada hoja para el nombre, dirección y teléfono, con pasta de cartoncillo y forro de vinil. Las hojas deberán ir cosidas a la pasta o con espiral metálico.. Empaque primario bolsa de plástico con 10 piezas empaque secundario caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte almacenaje y estiba. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.	Medidas Largo 19 cms. Ancho 13 cms	
56	DESPACHADOR DE CINTA CANELA	33	Pieza	Despachador para cinta canela. Pistola de cinta para sellar cajas, fácil de usar con una mano y recargable, sirve para cinta de hasta 2" de ancho y con carrete de 3" con mecanismo de freno ajustable. Con mango solido+ antiderrapante, con cuerpo metálico sujeto con tornillos al mago, con protector de navaja, con sujetador de cinta completa en la parte posterior.		
57	DEDAL DE HULE DEL No. 11	550	Pieza	DEDAL DE HULE No. 11 (550 PZAS.), De plástico flexible, elaborado a base de hule vulcanizado, color rojo, presenta forma de cono truncado con reborde en la base y con pequeñas protuberancias o pirámides de base cuadrada en la superficie exterior del mismo. El cuerpo del dedal deberá estar grabado con el número de la talla. DIMENSIONES DEDAL DE HULE No. 11: Altura: 3 cm; Base 2 cm y Espesor 1.3 mm; ELABORACION: A base de hule vulcanizado de una sola pieza por el		Empaque primario: bolsa de polietileno, de tamaño adecuado para contener 100 piezas. La bolsa deberá cerrarse mediante un proceso de termosellado. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.

				proceso de moldeo. ACABADO: Liso, pulido y terso en su interior, sin fisuras, grietas, roturas, escoriaciones y escamaciones. Se acepta una tolerancia del 2 %		
58	ENGRAPADORA S	230	Pieza	ENGRAPADORA PARA PAPEL, DE METAL. La cantidad de hojas engrapadas por una grapa será de un legajo con 3 mm de espesor. Tamaño normal, para grapas de 1.25 cm de ancho será de un legajo con 3 mm, de espesor. Con matriz giratoria para engrapado abierto o cerrado; ventana para señalar cuando debe recargarse Con presionador de perilla. Base antiderrapante, carro dispensador de grapas metálico. El acabado debe ser uniforme, liso y terso, con un brillo aceptable libre de imperfecciones tales como: oxidaciones, rebabas, salientes y bordes filosos que puedan manchar, rasgar o romper el papel o causar algún daño al usuario con capacidad de hasta 20 hojas de engrapado.	MATERIALES: Acero al carbón, hule plástico, remaches, tuercas, tornillos, resortes y cualquier otro material utilizado en la fabricación deberá ser de buena calidad. BASE ANTIDERRAPANTE: Hule natural macizo, hule sintético, polipropileno alto impacto o cloruro de polivinilo con estrías en su cara inferior. UNIONES: La unión entre la barra guía y la base deberá ser desmontable o permitir un abatimiento de 180° CAPACIDAD DE GRAPAS EN LA GUIA: 210 grapas mínimo LONGITUD ENTRE PATAS DE LA GRAPA: 1.25 cm Se acepta una tolerancia del 2 %	Empaque primario: Caja plegable de cartoncillo o similar con una pieza. Empaque secundario: Caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba con capacidad para 48 empaques primarios. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
59	ESPONJERO	70	Pieza	De forma cónica truncada de polipropileno o hule conteniendo en su interior una esponja de espuma de poliuretano.	El acabado deberá ser uniforme liso y terso. El diámetro de la base:	Empaque primario: en bolsa de polietileno individual cerrado hermético, con etiqueta adherida al

					8.4 cms. Diámetro superior: 6.4 cms. Altura: 2.2 cms. Se acepta una tolerancia del 2%.	artículo con descripción y marca.
60	ETIQUETA ADHESIVA TESA FILE	500	Paquete	Etiquetas adhesivas. Para clasificar, rotular o marcar expedientes, fólderes, etc. Etiquetas adheribles de 20 x 100 mm, elaboradas en papel couché blanco recubierto, acabado mate con alta receptividad a las tintas de todos los procesos de impresión y de desprendimiento medio. Adheridas a hojas individuales separadas de papel enceradas de 21 x 14.	MEDIDA: 20 x 100 mm CONTENIDO: 280 por paquete PAPEL CARA: Blanco mate ACABADO: Recubierto PESO: 90 ± 5 g/m ² ESPESOR: 0.09 a 0.11 mm TIPO DE ADHESIVO: Permanente de hule natural. BASE: Solvente GRAMAJE: 17 ± 2 g/m ² PAPEL SILICONADO DE DESPRENDIMIENTO MEDIO: RELASE: 60 g ESPESOR: 0.05 a 0.07 mm Se acepta una tolerancia del 2 %	Empaque: Caja de cartón con 36 paquetes. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
61	ETIQUETA ADHESIVA TESA 60534	50	Paquete	Etiqueta adhesivas para clasificar, rotular o marcar expedientes, forlders, etc,	Etiquetas adheribles de 5 x 34 mm(65534)elaboradas en papel couche blanco recubierto, acabado mate, con alta receptividad a las tintas de todos los procesos de impresión y de desprendimiento medio, adheridas a hojas individuales separadas de papel	Empaque: Caja de cartón con 36 paquetes. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo

					<p>encerado de 21 x 14 cm. MEDIDA: 5 x 34mm. CONTENIDO: <u>2484</u> por paquete. PAPEL CARA: blanco mate. ACABADO: recubierto. PESO:90 +- 5 g/m2. ESPESOR:0.09 A 0.11mm. TIPO DE ADHESIVO: permanente de hule natural. BASE: Solvente GRAMAJE: 17 ± 2 g/m² PAPEL SILICONADO DE DESPRENDIMIENTO MEDIO: RELASE: 60 g ESPESOR: 0.05 a 0.07 mm Se acepta una tolerancia del 2 %</p>	
62	ETIQUETA ADHESIVA 65000	500	Paquete	Etiqueta adhesivas para clasificar, rotular o marcar expedientes, forlders, etc,	<p>Etiquetas adheribles de 50 x 100 mm(65000)elaboradas en papel couche blanco recubierto, acabado mate, con alta receptividad a las tintas de todos los procesos de impresión y de desprendimiento medio, adheridas a hojas individuales separadas de papel encerado de 21 x 14 cm. MEDIDA: 50 x 100mm.</p>	<p>Empaque: Caja de cartón con 36 paquetes. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo</p>

					<p>CONTENIDO: 84 por paquete. PAPEL CARA: blanco mate. ACABADO: recubierto. PESO:90 +- 5 g/m2. ESPESOR:0.09 A 0.11mm. TIPO DE ADHESIVO: permanente de hule natural. BASE: Solvente GRAMAJE: 17 ± 2 g/m² PAPEL SILICONADO DE DESPRENDIMIENTO MEDIO: RELASE: 60 g ESPESOR: 0.05 a 0.07 mm Se acepta una tolerancia del 2 %</p>	
63	FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO	600	Piezas	Folder colgante tamaño carta para clasificar y separar expedientes, con guía de nylon para mejorar el deslizamiento con el riel de acero, prepintado, presado o pegado al papel, en papel manila con 25 cejas y papel bristol precortado, papel manila: gramaje 244/gm ² , espesor 0.011"	Características generales: 100% fibras recicladas, color verde medidas 47.6 X 36.8 cms. Se acepta una tolerancia del 2%	Empaque primario: caja plegable de cartón o similar con 25 piezas, el empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
64	FÓLDER KRAFT TAMAÑO CARTA	34000	Pieza	FOLDER en papel kraft tamaño carta.	De 149.77 g/metro cuadrado con pestaña, acabado con suaje para cuatro grosores. Tolerancia +-2%	Empaque primario : cajas plegables de cartoncillo o similar, conteniendo 100 piezas Empaque secundario: caja de cartón plegable o similar con 5 cajas el empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca, conteniendo descripción del artículo
65	FÓLDER KRAFT TAMAÑO OFICIO	8000	Pieza	FOLDER en papel kraft tamaño oficio.	De 149.77 g/metro cuadrado con pestaña, acabado con suaje	Empaque primario: cajas plegables de cartoncillo o similar, conteniendo 100 piezas Empaque

					para cuatro grosores. Tolerancia +-2%	secundario: caja de cartón plegable o similar con 5 cajas el empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca, conteniendo 14 descripción del artículo.
66	FOLIADOR AUT. 6 DIGITOS	25	Pieza	FOLIADOR automático 6 dígitos	Foliador de 6 dígitos de metal, de escritorio para numerar hojas o documentos, el acabado debe ser uniforme, liso y terso, con un terminado liso sin abombamientos, libre de imperfecciones tales como oxidaciones, rebabas, salientes y bordes filosos que puedan manchar, rasgar o romper el papel o causar algún daño al usuario, todas sus partes deberán ser metálicas, capacidad de 6 dígitos de 7mm cada uno.	Empaque primario: caja plegable de cartón o similar conteniendo una pieza, el empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
67	GARGOL DE 3/8"	260	Pieza	GARGOL DE 3/8 PULGADA. Gargol o arillo de plástico no reciclado, sin rebabas (de primera). Y resistente. Color Negro	MEDIDAS: DIÁMETRO: 3/8" pulgada LARGO: 21 3/8" CALIBRE: .028 pulgadas (21) Se acepta una tolerancia del 2 %	Empaque primario: Bolsa de plástico con 25 piezas. Empaque secundario: Caja de cartón El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
68	GARGOL DE 3/4"	360	Pieza	GARGOL DE 3/4 PULGADA. Gargol o arillo de plástico no reciclado, sin rebabas (de primera). Y resistente. Color Negro	MEDIDAS: DIÁMETRO: 3/4" pulgada LARGO: 21	Empaque primario: Bolsa de plástico con 25 piezas. Empaque secundario: Caja de cartón El

					3/8" CALIBRE: .028 pulgadas (21) Se acepta una tolerancia del 2 %	empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
69	GARGOL DE ½"	500	Pieza	GARGOL DE ½ PULGADA. Gargol o arillo de plástico no reciclado, sin rebabas (de primera). Y resistente. Color Negro	MEDIDAS: DIÁMETRO: ½" pulgada LARGO: 21 3/8" CALIBRE: .028 pulgadas (21) Se acepta una tolerancia del 2 %	Empaque primario: Bolsa de plástico con 25 piezas. Empaque secundario: Caja de cartón El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
70	GARGOL NEGRO 1 PLG. DE DIÁM.GRANDE	300	Pieza	GARGOL DE 1 PULGADA. Gargol o arillo de plástico no reciclado, sin rebabas (de primera). Y resistente.	MEDIDAS: DIÁMETRO: 1 pulgada LARGO: 21 3/8" CALIBRE: .028 pulgadas (21) Se acepta una tolerancia del 2 %	Empaque primario: Bolsa de plástico con 25 piezas. Empaque secundario: Caja de cartón El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
71	GARGOL NEGRO 1 ½ PLG. DE DIÁM.GRANDE	130	Pieza	GARGOL DE 1 1/2 PULGADA. Gargol o arillo de plástico no reciclado, sin rebabas (de primera). Y resistente.	MEDIDAS: DIÁMETRO: 1 ½ pulgada LARGO: 21 3/8" CALIBRE: .028 pulgadas (21) Se acepta una tolerancia del 2 %	Empaque primario: Bolsa de plástico con 25 piezas. Empaque secundario: Caja de cartón El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
72	GOMA PELIKAN WS – 30 BLANCA	1250	Pieza	Goma blanca para borrar lápiz, fabricada con resinas, pigmentos y plastificantes. Que no manche el papel al borrar	LONGITUD: 40 mm ANCHO: 30 mm ESPESOR: 10 mm Se acepta una tolerancia del 2 %	Empaque primario: Caja de cartoncillo de dimensiones adecuadas para contener 30 piezas. Empaque secundario: Caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba con capacidad para 26 empaques primarios. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción

						del artículo.
73	GRAPAS ESTÁNDAR P/ENGRAPADO RA METALICA	1100	CAJA	CAJA Con 5000 Grapas. Las grapas estarán agrupadas en forma de tira, formando barras alineadas entre sí por medio de pegamento, el cual deberá ser uniforme y sin asperezas al tacto; las patas deberán estar despuntadas con terminación tipo cincel.	ANCHO DE LA CORONA: 1.25 cm LARGO DE PATAS: 6 mm DIÁMETRO DEL ALAMBRE: 0.57 mm ACABADO: Alambre de acero al carbón, electrolgalvanizadas, punta de cincel o chisel-point. Se acepta una tolerancia del 2 %	Empaque primario: Caja de cartoncillo de dimensiones adecuadas para contener 5000 grapas, en barras alineadas de 210 grapas. Empaque secundario: Caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba con capacidad para 50 empaques primarios. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo
74	GUÍA ALFABÉTICA TAMAÑO CARTA	58	Juego	GUIA ALFABETICA TAMAÑO CARTA. Guía alfanumérica en cartulina Pressboard gruesa, tamaño oficio, en juegos con 25 piezas, con una ceja, cuyas dimensiones varían para que queden colocadas letras y números a lo largo de la misma, de tal forma que en todas las que componen el juego, ninguna de ellas esté superpuesta con la siguiente, facilitando la lectura de los caracteres impresos. Cada hoja del juego de 25, deberá llevar impresa una letra y un número consecutivo, excepto la 25 que lleva tres letras. Tipo económica.	GRAMAJE: 450-460/m ² ESPESOR: 0.55-0.61 mm HUMEDAD: 5-7 % CENIZAS: 2-4 % DIMENSIONES: 37.5 x 26.8 cm Se acepta una tolerancia del 2 %	Empaque primario: Caja de cartoncillo de dimensiones adecuadas para contener 1 juego. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
75	GUÍA ALFABÉTICA TAMAÑO OFICIO	60	Juego	GUIA ALFABETICA TAMAÑO OFICIO. Guía alfanumérica en cartulina Pressboard gruesa, tamaño oficio, en juegos con 25 piezas, con una ceja, cuyas dimensiones varían para que queden colocadas letras y números a lo largo de la misma, de tal forma que en todas las que componen el juego, ninguna de ellas esté superpuesta con la siguiente,	GRAMAJE: 450-460/m ² ESPESOR: 0.55-0.61 mm HUMEDAD: 5-7 % CENIZAS: 2-4 % DIMENSIONES: 37.5 x 26.8 cm Se acepta una tolerancia del 2 %	Empaque primario: Caja de cartoncillo de dimensiones adecuadas para contener 1 juego. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.

				facilitando la lectura de los caracteres impresos. Cada hoja del juego de 25, deberá llevar impresa una letra y un número consecutivo, excepto la 25 que lleva tres letras. Tipo económica.		
76	LÁPIZ ADHESIVO PRITT	3000	Tubo	Barra de adhesivo, sólido envasado en un cilindro de plástico con base giratoria. Cierre de presión	Pega papel y tela, contenido de sólidos 48-50%, viscosidad 1500-2500 poises, desgarre de fibra pegado en papel bond durante 80 seg, 90% mínimo, temperatura de almacenamiento 10 - 40° C, tiempo máximo de almacenamiento sin degradación del producto 1 año, dimensiones de la barra: largo 4.5 cm, sin sostén, diámetro 1.58 cm, peso útil 10 g, se acepta una tolerancia del 2%,	Empaque primario: caja de cartoncillo con 20 a 25 piezas, empaque secundario: caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba, con capacidad para 8 empaques primarios, el empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo. La caducidad no debe de ser menor a 12 meses
77	LÁPIZ BICOLOR	710	PZA	LAPIZ BICOLOR (AZUL/ROJO). Para dibujar, escribir o subrayar, 2 colores, dentro de prisma de forma hexagonal en madera tipo cedro o similar, diseñado anatómico, pintado en laca roja y azul brillante.	Longitud: 6.9843 7.0156" DIAMETRO: 0.274 0.278" COLORES: rojo y azul se acepta una tolerancia del 2%	Empaque primario: caja de cartoncillo plegable conteniendo 10 piezas, el empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
78	LÁPIZ NÚMERO 1	700	PZA	LAPIZ DEL NUMERO 1 (EXTRA SUAVE). En la parte superior deberá aparecer un borrador de hule, el borrador estará contenido en un casquillo de aluminio anodizado o latón niquelado, que a su vez sirve para unir el borrador con el lápiz. El	Dimensiones: longitud 177200 mm. Diámetro del grafito: 1.8 2.5 mm; total: 6.8 7.5 mm tipo de madera: cedro rojo desflechado máxima	Empaque primario: Caja de cartón o cartoncillo con 10 piezas. Empaque secundario: Caja de cartón El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.

				corte de la madera deberá ser hexagonal para mejor agarre y evitar que se resbale. De madera reciclada	carga que soporta: 2 000 g forma del corte de la madera: hexagonal. Pintura: barniz o laca amarilla brillante. Se acepta una tolerancia del 2 %	
79	LÁPIZ NÚMERO 2	3000	Pieza	Lápiz del numero 2 (suave). En la parte superior deberá aparecer un borrador de hule, el borrador estará contenido en un casquillo de aluminio anodizado o latón niquelado; que a su vez sirve para unir al borrador con el lápiz. El corte de la madera deberá ser hexagonal para mejor agarre y evitar que se resbale.	Dimensiones: longitud 177200 mm. Diámetro del grafito: 1.8 2.5 mm; total: 6.8 7.5 mm tipo de madera: cedro rojo desfleado máxima carga que soporta: 2 000 g forma del corte de la madera: hexagonal. Pintura: barniz o laca amarilla brillante. Se acepta una tolerancia del 2 %	Empaque primario: Caja de cartón o cartoncillo con 10 piezas. Empaque secundario: Caja de cartón El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
80	LÁPIZ NÚMERO 2 ½	5500	Pieza	Lápiz del numero 2 ½ (mediano). En la parte superior deberá aparecer un borrador de hule, el borrador estará contenido en un casquillo de aluminio anodizado o latón niquelado; que a su vez sirve para unir al borrador con el lápiz. El corte de la madera deberá ser hexagonal para mejor agarre y evitar que se resbale.	Dimensiones: longitud 177200 mm. Diámetro del grafito: 1.8 2.5 mm; total: 6.8 7.5 mm tipo de madera: cedro rojo desfleado máxima carga que soporta: 2 000 g forma del corte de la madera: hexagonal. Pintura: barniz o laca amarilla brillante. Se acepta una tolerancia del 2 %	Empaque primario: Caja de cartón o cartoncillo con 10 piezas. Empaque secundario: Caja de cartón El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
81	LÁPIZ NÚMERO 3	1900	Pieza	Lápiz del numero 3 (Duro). En la parte superior deberá aparecer un borrador de hule, el borrador estará contenido en un casquillo de aluminio anodizado o latón	Dimensiones: longitud 177200 mm. Diámetro del grafito: 1.8 2.5 mm; total: 6.8 7.5 mm tipo	Empaque primario: Caja de cartón o cartoncillo con 10 piezas. Empaque secundario: Caja de cartón El empaque deberá llevar

				niquelado; que a su vez sirve para unir al borrador con el lápiz. El corte de la madera deberá ser hexagonal para mejor agarre y evitar que se resbale.	de madera: cedro rojo desflechado máxima carga que soporta: 2 000 g forma del corte de la madera: hexagonal. Pintura: barniz o laca amarilla brillante. Se acepta una tolerancia del 2 %	adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
82	LÁPIZ ROJO CARMIN	700	Pieza	Lápiz rojo carmín. Para dibujar escribir o subrayar en color rojo carmín dentro de prisma de forma hexagonal en madera tipo cedro o similar, diseño anatómico, pintado en laca rojo brillante, con casquillo protector en un extremo, el corte de la madera deberá ser hexagonal para mejor agarre y evitar que se resbale.	Longitud: 6.9843-7.0156", diámetro 0.274-0.278", color rojo, madera hexagonal, pintura barniz o laca rojo carmín, se acepta una tolerancia del 2%	Empaque primario: Caja de cartón o cartoncillo con 10 piezas. Empaque secundario: Caja de cartón El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo
83	LAPIZ PRISMACOLOR C/24	120	Caja	Caja con 24 colores individuales. Colores intensos punta gruesa, de mayor a menor intensidad cada color	Caja con 24 colores	Empaque primario caja de cartón o cartoncillo con 24 piezas, empaque secundario: caja de cartón el empaque deberá llevar una etiqueta adherida con la marca y la descripción del artículo.
84	LIBRETA FORMA FRANCESA RAYADA	820	Pieza	Libreta rayada, sin índice de forma francesa. Pliegos de papel doblados y cosidos a modo de libro de forma italiana, con 96 hojas impresas por los dos lados, con renglones de 7 a 8 mm, en color azul claro, con márgenes en rojo en la parte superior de las hojas a 2.3 -2.4 cm, con este espacio en blanco y márgenes al lado izquierdo de cada hoja sobre los renglones impresos a 2.5-2.6 cm del borde cosido. Las hojas y las cubiertas deben presentar un corte regular sin rebabas, ni resaques y estar exentas de dobleces, arrugas, abombamientos,	Características de las hojas gramaje: 56 g/m ² espesor: 0.1 mm humedad: 4-6 % cenizas: 6-8 % dimensiones: 15.5 x 21.3 cm. Características de la pasta: material: cartón reforzado ahulado. Espesor: 2 a 3 mm forro: papel ahulado de colores. Se acepta una tolerancia del 2 %	El empaque deberá ser en cajas de cartón corrugado o papel kraft con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba de 9 a 11 Kg/cm ² ; con capacidad para 50 pzas. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.

				cortes, roturas y manchas. El encuadernado debe ser cosido, en el costado izquierdo de la libreta, con pastas ahulados.		
85	LIBRETA FORMA ITALIANA RAYADA	820	Pieza	Libreta rayada, sin índice de forma italiana. Pliegos de papel doblados y cosidos a modo de libro de forma italiana, con 96 hojas impresas por los dos lados, con renglones de 7 a 8 mm, en color azul claro, con márgenes en rojo en la parte superior de las hojas a 2.3 -2.4 cm, con este espacio en blanco y márgenes al lado izquierdo de cada hoja sobre los renglones impresos a 2.5-2.6 cm del borde cosido. Las hojas y las cubiertas deben presentar un corte regular sin rebabas, ni resaques y estar exentas de dobleces, arrugas, abombamientos, cortes, roturas y manchas. El encuadernado debe ser cosido, en el costado izquierdo de la libreta, con pastas ahuladas. Características de las hojas gramaje: 58 g/m ² espesor: 0.1 mm humedad: 4-6 % cenizas: 6-8 % dimensiones: 15.5 x 21.5 cm características de la pasta: material: cartón reforzado ahulado. Espesor: 2 a 3 mm forro: papel ahulado de colores.	Características de las hojas gramaje: 56 g/m ² espesor: 0.1 mm humedad: 4-6 % cenizas: 6-8 % dimensiones: 21.0 x 15.5 cm características de la pasta: material: cartón reforzado ahulado. Espesor: 2 a 3 mm forro: papel ahulado de colores.	El empaque deberá ser en cajas de cartón corrugado o papel kraft con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba de 9 a 11 Kg/cm ² ; con capacidad para 50 pzas. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
86	LIGAS	740	CAJA	Con 100 Piezas cada caja; Ligas de hule del numero 18. Banda elástica de una pieza, elaborada de hule látex u otro material de características similares, en color ámbar. En caja con 100 g netos. Las ligas no deberán presentar defectos tales como: pegadas, partes débiles, roturas, picaduras, orificios, etc. Que puedan	Tipo: núm. 18 longitud total mínima: 18 cm ancho total: 1.8 mm espesor: 1.8 mm color: ámbar. Peso promedio: 0.4112 g resistencia a la tensión: 74.13 kg/cm	Empaque primario: Caja plegable de cartoncillo o similar con 100 g y 100 pzas. Empaque secundario: Caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba, con capacidad para 150 empaques primarios. El empaque deberá

				afectar el uso normal de las mismas. Que resistan al estiramiento.	elongación: 939 % carga de ruptura: 2.015 kg. Se acepta una tolerancia del 2 %	llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
87	MICA TRANSPARENT E TAMAÑO CARTA PARA ENGARGOLAR	900	Jgo.	Micas tamaño carta para engargolar. En acetato transparente de 7.5 puntos, tamaño carta.	Largo: 28 cm ancho: 22 cm se acepta una tolerancia del 2 %	El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
88	MICA TAMAÑO CARTA CON PROTECTOR	700	Piezas	Micas tamaño carta con protector, porta folletos tipo folder u hojas en mica cristal delgado, tamaño carta, con protector interior hoja de cartón, color negro tamaño carta con 3 perforaciones.	Largo 28cms. Ancho 22 cms. Se acepta una tolerancia del 2%	El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
89	PAPEL BOND AZUL T/C	300	Millar	Papel bond tamaño carta de 37 kg. De 75g/m ² en color azul.	Medidas: 21.5 por 28.0 cms.	
90	PAPEL DOBLE CARTA	35	Millar	Papel bond doble carta de 75g m ²	Tamaño final de las hojas 28X43 cms.	Paquetes con 500 hojas.
91	PAPEL BOND BLANCO 70x95 cm.	7	Millar	Papel bond blanco extendido para rotafolio de 70X95 de 75 g/m ²		Paquete con 500 hojas.
92	PAPEL BLANCO BOND T/C	20,000	Millar	Papel bond tamaño carta, de (37 kg), 75 gr/m ² .	Para uso de impresión, mecanografía y fotocopiado, color blanco, se acepta blancura de 92% +- 2% de tolerancia, tamaño final de la hoja 21.5 x 28 cm, , se acepta un 2% de variación de las medidas. En paquetes de 500 hojas c/u y caja con 10 primarios	Empaque primario: envoltura de papel conteniendo 500 hojas; empaque secundario: caja de cartón plegable o similar con 10 paquetes de 500 hojas, el empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca, contenido y descripción del artículo. NO DEBERÁ SER RECICLADO. Presentar copia del certificado que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008.
93	PAPEL BOND	450	MILLAR	Papel bond blanco tamaño oficio de (37	Para uso de impresión	Empaque primario: envoltura de

	BLANCO T/O			kg.) 75 gr/m2	mecanografía y fotocopiado color blanco, se acepta una tolerancia de 92% + _ de tolerancia. Tamaño final de la hoja, 21.6 x 34.0 cms. Se acepta un 2% de tolerancia. En paquetes de 500 c/u y caja con 10 primarios.	papel conteniendo 500 hojas; empaque secundario: caja de cartón plegable o similar con 10 paquetes de 500 hojas, el empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca, contenido y descripción del artículo. NO DEBERÁ SER RECICLADO.
94	PAPEL BOND CANARIO T/CARTA	230	Millar	Papel bond tamaño carta color verde, de 50 kg, 75 g por metro cuadrado.(color pastel o claro)	Para uso de mecanografía, impresión y fotocopiado, color verde se acepta +- 1 tono de color, tamaño final de la hoja 21.5 * 34 cm., se acepta un 2% de variación de las medidas.	Empaque primario: envoltura de papel conteniendo 500 hojas; empaque secundario: caja de cartón plegable o similar con 10 paquetes de 500 hojas, el empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca, contenido y descripción del artículo. NO DEBERÁ SER RECICLADO.
95	PAPEL BOND ROSA T/CARTA	230	Millar	Papel bond tamaño carta color verde, de 50 kg, 75 g por metro cuadrado.(color pastel o claro)	Para uso de mecanografía, impresión y fotocopiado, color verde se acepta +- 1 tono de color, tamaño final de la hoja 21.5 * 34 cm., se acepta un 2% de variación de las medidas.	Empaque primario: envoltura de papel conteniendo 500 hojas; empaque secundario: caja de cartón plegable o similar con 10 paquetes de 500 hojas, el empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca, contenido y descripción del artículo. NO DEBERÁ SER RECICLADO.
96	PAPEL BOND VERDE T/CARTA	230	Millar	Papel bond tamaño carta color verde, de 50 kg, 75 g por metro cuadrado.(color pastel o claro)	Para uso de mecanografía, impresión y fotocopiado, color verde se acepta +- 1 tono de color, tamaño	Empaque primario: envoltura de papel conteniendo 500 hojas; empaque secundario: caja de cartón plegable o similar con 10 paquetes de 500 hojas, el empaque deberá llevar adherida

					final de la hoja 21.5 * 34 cm., se acepta un 2% de variación de las medidas.	una etiqueta impresa con la marca, contenido y descripción del artículo. NO DEBERÁ SER RECICLADO.
97	PAPEL CARBON T/C	45	Paqte.	Papel carbón tamaño carta, hoja delgada, el papel carbón no deberá tender a enrollarse, puesta sobre una superficie plana, cada hoja, con la cara de carbón hacia abajo, deberá presentar un corte recto o curvo de 1.5 a 2 cm en la esquina superior izquierda y en la inferior derecha, este corte será perpendicular a dichas esquinas, las hojas deberán estar perfectamente cortadas, sin rebabas, ni resagues u otras irregularidades que impidan su función, tipo ligero, masa base con recubrimiento	30 g/m ² , copias simultáneas legibles 10 mínimo, espesor 0.035 mm, dimensiones 21 x 29.6 cm, se acepta una tolerancia del 2%,.	Empaque primario: cada 100 hojas deberán presentarse envueltas en papel encerado o plástico, dentro de una caja desarmable de cartoncillo o similar, empaque secundario: caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba con capacidad para 10 empaques primarios, el empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo
98	PAPEL ENVOLTURA COMERCIAL KRAFT	60	ROLLO	Papel envoltura de 90 grs/m ² . 100 cms de ancho. X 25.5 kgs. Por rollo		
99	PAPEL TERMICO CALORIFICO P/FAX LETRA 30	50	ROLLO	Medidas de 21.5 X 30 cms. Para fax marca cannon, modelo CRFX2000, FAX 10, 120		
100	PAPELERA ACRÍLICA 3 NIVELES T/O (ARMABLE)	120	Pza.	Papelera acrílica 3 niveles tamaño oficina. Artículo auxiliar de escritorio, para guardar y/o archivar o contener documentos; tamaño legal, en tres niveles, material acrílico de primera, color humo. Las charolas deben ser modulares (desarmables) sin rebabas ni salientes. Con instructivo para su armado.	Medidas: largo 39 cm; ancho 26 cm; alto: 25 cm. tamaño del claro entre charolas: 610 cm se acepta una tolerancia del 2 %. Cristal	Empaque primario: individual en caja de cartón corrugado y hoja de espuma plástica dentro de la caja para su protección. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
101	PEGAMENTO BLANCO 850 DE 1 LITRO	118	Bote.	Pegamento resistol 850	En envase de plástico de 980 ml. el envase debe ser de asa con	Empaque: caja de cartón conteniendo 6 envases. El empaque deberá llevar adherida

	(RESISTOL)				una composición uniforme y estable (que no se asienten) que se integre fácilmente. Fuerza de pegado 37-90 kg/cm ² . Limpieza en su secado transparente.	una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo. Caducidad no menor a 12 meses
102	PEGAMENTO KOLA LOKA	160	Tubo	Pegamento instantáneo líquido para plástico, metales, hule, cerámica, cristal, etc., presentación en cilindro de plástico con tapa a presión.	Parte inferior, elaborado con cianoacrilato, contenido 2 g., se acepta una tolerancia del 2%.	Empaque exterior de plástico, unido a una hoja de cartoncillo, empaque secundario: caja de cartón, el empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo. Caducidad no menor a 12 meses.
103	PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS	130	PZA	Perforadora de documentos de dos orificios de uso rudo. Doble palanca.	Distancia entre los centros de las perforaciones: 7-8 cm numero de punzones: 3 fabricado de lámina pintada y esmaltada (epóxica) punzones fabricados con acero endurecido térmicamente, acabados con ángulo en las puntas. Acabados esmaltados, las partes metálicas deben estar libres de imperfección, rebabas, salientes, o bordes filosos. Accesorios: cuenta con charola recolectora de desperdicios con base antiderrapante, marca	Empaque primario: caja plegable de cartoncillo o similar conteniendo una pieza. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.

					o señal que indique el centrado de las hojas; regla metálica integrada, que facilite el perforado de hojas de diferentes tamaños y perilla para el cambio de medida el acabado debe ser uniforme, liso y terso, con un brillo aceptable, libre de imperfecciones tales como: oxidaciones, rebabas, salientes y bordes filosos, que puedan manchar, rasgar o romper el papel o causar algún daño al usuario.	
104	PLUMIL (10 COLORES)	140	Est.	Plumín de colores punto medio (diez distintos colores). Con cierre hermético de click.	Artículos de escritura o de dibujo desechable, la tinta en base acuosa y llega al papel por capilaridad o a través de una punta de fibra, el material del contenedor es de polipropileno, dimensiones: longitud total 5.205"-5.270", diámetro 0.345-0.353", material de la punta fieltro, con diez colores diferentes, se acepta una tolerancia del 2%.	Empaque primario: estuche de vinilo con 10 piezas, empaque secundario: caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba con capacidad para 30 empaques primarios, el empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo Caducidad no menor a 12 meses.
105	PLUMIL	600	Pza.	Plumín con diferentes colores punto	Marcador de tinta	Empaque primario caja plegable de

	<p>DIFERENTES COLORES PTO. MEDIO</p>			<p>medio de dacrón, de 0,5mm. colores: 200 Rojo, 400 azul marino, Cierre hermético con click y con clip.</p>	<p>lavable, con un rendimiento de 700 mts. Lineales de escritura , tiempo de vida sin tapa 720 horas grip y clip del color de la tinta punto dacrón, llega al papel la tinta por capilaridad a través de un punta de fibra de plástico extruido, utilizado para señalar, o indicar en algún texto aquello que es relevante , la vida útil de escritura con una carga de 50grs y un ángulo de escritura de 15 y 25°, con respecto a la vertical será de 500mts mínimo, la vida media no deberá ser menor a 12 meses, material de la punta de dakrón, material del contenedor de la tinta: fieltro, envuelto en acetato, material del envase variación al color respecto a la norma mas menos 10%, se acepta una tolerancia del 2% y la tapa plástico, peso 16 G+ - 2%, longitud total 5.525"-5.550",</p>	<p>cartoncillo o similar con 10 pzas. Empaque secundario de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba con capacidad 69 empaques primario, el empaque deberá llevar una etiqueta impresa con la marca y descripción del articulo.</p>
--	--	--	--	--	---	--

					diámetro: 0.375-0.384", tinta PH a 25°C, 2.9.	
106	PLUMIL NEGRO PTO. MEDIO	600	Pza.	Plumín negro punto medio 0.5 mm. de dacrón,. Cierre hermético con click y con clip.	Marcador de tinta lavable, con un rendimiento de 700 metros lineales de escritura, con un tiempo de vida sin tapa de 720 horas, grip y clip del color de la tinta, punto dacrón, llega al papel la tinta por capilaridad a través de un punta de fibra de plástico extruido, utilizado para señalar, o indicar en algún texto aquello que es relevante, la vida útil de escritura con una carga de 50grs y un ángulo de escritura de 15 y 25°, con respecto a la vertical será de 500mts mínimo, la vida media no deberá ser menor a 12 meses, material de la punta de dakrón, material del contenedor de la tinta: fieltro, envuelto en acetato, material del envase variación al color respecto a la norma mas menos	Empaque primario caja plegable de cartoncillo o similar con 10 pzas. Empaque secundario de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba con capacidad 69 empaques primario, el empaque deberá llevar una etiqueta impresa con la marca y descripción del articulo.

					10%, se acepta una tolerancia del 2% y la tapa plástico, peso 16 G+ - 2%, longitud total 5.525"-5.550", diámetro: 0.375-0.384", tinta PH a 25°C, 2.9.	
107	PLUMIL PUNTO EXTRAFINO (NEGRO)	900	Pza.	PLUMIL NEGRO EXTRAFINO con capuchón y clip, ergonómico que evite esfuerzo y cansancio al escribir. Tinta indeleble de color negro, El envase cilíndrico hexagonal de polipropileno, de 14.91 cm de longitud y de 70 a 80 mm de diámetro, que contiene el repuesto cilíndrico de polipropileno transparente, con tapón hermético y perforación lateral. Con tapón perforado y clip integrado del mismo material que el barril o metálico. Cierre hermético de click , con 0.2 ml en la línea de escritura.	LINEA DE ESCRITURA: 0.5 mm a 1.3 mmm. Con un rendimiento de 430 metros lineales el grip del color de la tinta, tiempo de vida sin tapa de 52 horas aprox. CONTENIDO DE TINTA: 0.45 g TIEMPO SECADO SIN TAPA: 2 años MATERIAL DEL PUNTO: Latón RESISTENCIA AL CHORREO LONGITUD DE ESCRITURA: 2,100 m mínimo. ARRANQUE: Secado de 4-6 seg. TIEMPO DE VIDA: De 17 a 19 meses ESCRITURA EN PAPEL COLOCADO VERTICALMENTE: 9-11 Líneas Se acepta una tolerancia del 2 %	Empaque primario: Caja de cartoncillo o similar plegable, conteniendo 12 piezas de un mismo color. Empaque secundario: Caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba, con capacidad para 100 empaques primarios. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.

108	PLUMÓN ACUACOLOR C/ 8 DIFERENTES COLORES P/GRUESO	400	Estuche	Plumón de colores. Artículo de escritura o de dibujo desechable, la tinta en base acuosa y llega al papel por capilaridad a través de una punta de fibra, el material del contenedor es de polipropileno. Colores oscuros: café, negro, morado y rojo. Colores claros: naranja, amarillo, verde y azul. Cierre hermético con clic. Y con clip.	Dimensiones: longitud: 13,2 cms. Por 1.7 cms. De diámetro. con un peso de 20.19 grs. Material de la punta: fieltro o nylon.. Con ocho colores diferentes se acepta una tolerancia del 2 %	Empaque primario: estuche de vinilo con 8 piezas. Empaque secundario: Caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba, con capacidad para 100 empaques primarios. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo. Caducidad no menor a 12 meses
109	PLUMÓN FLUORESCENTE PUNTO GRUESO	2600	Pza.	Plumón fluorescente. Marcador resaltador fluorescente para trazar en 2 anchos de línea, 2 mm y 5 mm; en colores firmes y permanentes de aplicación uniforme: amarillo, rosa y verde. Utilizado para resaltar sobre superficies como: papel, cartón, madera, etc., tipo de tinta pigmentada, tiempo de vida en anaquel 28 meses. Material: tapa con clip y barril de polipropileno; botón polietileno; material del contenido, poliéster; tipo de punta de cincel en poliéster. Duración en funciones destapado, 24 horas; factor de recuperación después de permanecer tapado, un mínimo de 12 horas; color de la tapa y botón el mismo color de la tinta y el del barril en negro. Cierre hermético clic. Todos los colores deben de ser claros.	Contenido de tinta: 7.6 g metros de escritura: 800 metros. Dimensiones: longitud: 14.5 cm diámetro: 1.1 a 1.2 . cm . peso final mas menos 20.19 grs. Con tiempo de secado sin tapa de 240 hrs.se acepta una tolerancia del 2 %	Empaque primario: caja de cartoncillo o similar conteniendo 10 piezas. (1800 amarillos, 400 rosas, 400 verde). El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
110	PLUMÓN MARCADOR PUNTO GRUESO COLOR NEGRO	1300	Pza.	Plumón marcador de tinta permanente. Marcador de tinta permanente de aplicación uniforme, base alcohol, utilizado para escribir, para rotular, trazar, marcar, en superficies como cartón, papel,	Contenido de tinta: 6.2 g metros de escritura: 400m dimensiones: longitud: 4.735"-4.760" diámetro: 0.620"-	Empaque primario: Caja plegable de cartoncillo o similar con 12 piezas Empaque secundario: Caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el

				madera, etc., trazos en anchos de la línea de 2 mm. A 6 mm.; en color firme y permanente: negro, Opaco, no brillantes ni transparentes rendimiento de la tinta de 400 metros de escritura y un tiempo de secado sin tapa de 100 horas. Vida útil en anaquel de 36 meses; de polipropileno, barril de aluminio decorado al color de la tinta; tipo de punta y poliéster resistente, de forma que al utilizarlo no se suma, ancho de la misma de 5.5 mm, duración destapado 12 horas, factor de recuperación después de permanecer tapado 12 horas, material del contenedor poliéster, cierre hermético clic.	0.625" peso final 19.15 grs. se acepta una tolerancia del 2 %	transporte, almacenaje y estiba, con capacidad para 58 empaques primarios. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
111	PORTA CLIP ACRILICO	100	Pza.	Portaclip acrílico. Artículo auxiliar de escritorio para colocar o resguardar clips en forma de cubo en material acrílico de primera color humo, de una pieza.	Medidas: alto: 4.6 cm ancho: 6 cm fondo: 4 cm se acepta una tolerancia del 2 %	Empaque primario: cubierta con película de alta resistencia para protección. Empaque secundario: Caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
112	PORTA LÁPIZ DE ACRILICO	100	Pza.	Portalápiz acrílico. Artículo auxiliar de escritorio para colocar o resguardar lápices, plumas, plumiles, etc. En forma de cubo en material acrílico de primera color humo, de una pieza	Medidas: alto: 9.5 cm ancho: 6.9 cm fondo: 6.9 cm se acepta una tolerancia del 2 %	Empaque primario: cubierta con película de alta resistencia para protección. Empaque secundario: Caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
113	PORTANAVAJA PLÁSTICA CUTTER	450	Pza.	Portanavajas cutter. Navajas delgada fabricadas en acero inoxidable, resistentes a la deformación, mango y expulsor de navaja fabricado de material	Dimensiones: largo: 12.5 cm. Ancho: 1.7 cm. Se acepta una tolerancia del 2 %	El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo. Empaque primario estuche de

				plástico no transparente, no reciclado ni mal terminado, cuenta con dispositivo de plástico para seccionar la navaja, con seguro de fijación, que no sea de tornillo. El acabado debe ser uniforme, liso y terso, con un brillo aceptable libre de imperfecciones tales como: oxidaciones, rebabas, salientes y bordes filosos que puedan manchar, rasgar o romper el papel o causar algún daño al usuario.	empaque primario: estuche de vinilo con una pieza. de forma recta antiderrapante y alma metálica forrada con plástico, hule o vinil, mango y expulsor de navaja, fabricado en materiales no reciclados ni mal terminado, cuenta con dispositivo de plástico para seccionar la navaja con seguro de fijación que no sea de tornillo, el acabado debe ser uniforme liso terso con un brillo aceptable libre de imperfecciones tales como , oxidaciones, rebabas, salientes y bordes filosos que puedan manchar, rasgar o romper el papel o causar algún daño al usuario. Con dimensiones: largo de 14 cm, ancho base: 2.2 cm, ancho de la punta 1.5 cm espesor de la base 1.3 cm y espesor de la punta 1.2. similar a barrilito o igual, se acepta una tolerancia del 2%	vinilo con una pieza que deberá llevar adherida una etiqueta con la marca y descripción del artículo.
114	PUNTILLA PARA	130	Tubo	Puntillas para lapicero, de 0.5 mm, tipo	DIMENSIONES:	Empaque primario: Caja de cartón

	LAPICERO 0.5 MM. HB C/12			HB, de grafito, que no rasgue el papel. Dentro de estuche de plástico para su protección, conteniendo 12 puntillas.	CALIBRE: 0.5 mm LARGO: 6 cm Se acepta una tolerancia del 2 %	o similar, conteniendo 50 tubos. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
115	PLUMIL NOVA EXTRAFINO (COLORES)	500	Pza.	Plumín extrafino. Con cierre hermético de click y con clip de 0.2 ml en la línea de escritura. (400 AZULES MARINO, 100 ROJOS)	(COLORES: rojo 100, 400 azul marino) marcador de punto delgado de fieltro, tinta acuosa , utilizado para señalar o indicar en algún texto aquello que es relevante la vida útil de escritura, con una carga de 50 g y un ángulo de escritura entre 15 y 25 grados con respecto a la vertical será de 500 m., mínimo, la vida media no deberá ser menor a 12 meses, material de la punta fieltro, material del contenedor de la tinta: fieltro, envuelto en polipropileno, material del envase y la tapa: plástico con clip de latón, peso 6.25 g +- 2%, dimensiones: longitud total 5.564"-5.574", diámetro 0.405-0.415", tinta Ph a 25 grados C 2.9, variación al color respecto a la norma +- 10%, clip de latón	Empaque primario: caja plegable de cartoncillo o similar con 10 piezas, Empaque secundario: caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte, almacenaje y estiba, con capacidad para 54 empaques primarios, el empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.

					electro galvanizado, con cierre hermético. Se acepta una tolerancia del 2%,	
116	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS METALICA	35	PIEZAS	Perforadora de documentos de tres orificios de uso rudo.	Perforaciones de 9/32" para 8 hojas de 20 libras distancia entre los centros de las perforaciones 11 cms. Aproximadamente.	El empaque deberá llevar una etiqueta con características.
117	PORTA MINAS	100	Pzas	Porta minas recto, para escribir con empuñadura antideslizante de caucho, clip ajustador de 0.5mm de plástico tipo HB		
118	PASTA PARA ENGARGOLAR T/C	1100	Jgo.	Color Negro Cover-Flex. Dos Laminas de cubierta de cartón negro plantificado tamaño carta. Lisa.	El papel Dimensiones: 1.2 mm de grosor.	Paquete de 25 juegos cada uno. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo. En caja con 10 paquetes con 25 pzas en cartón resistente para su traslado.
119	PLUMON MARCADOR P/PIZARRON BCO. NEGRO	17,000	Pza.	Marcador para Pizarrón Blanco; su punta de cincel, permite una escritura fina mediana o ancha en barril de aluminio con cierre hermético o de clic. Línea de escritura de 5 mm. Con punta de cincel, peso neto 21.3 g. rendimiento de 600 metros, 7.4 grs. De tinta	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO. Tubo metálico diseñado para escribir sobre superficie no porosa. De borrado instantáneo, que no deje manchas. Color Negro.	Empaque Primario: caja de cartón con 12 piezas. Color: negro. Empaque Secundario: caja de cartón corrugado, con 12 cajas.
120	PLUMON MARCADOR PARA PIZARRON BCO. ESTUCHE CON 4 PZAS.	1500	Estuche	Marcador para Pizarrón Blanco; su punta de cincel, permite una escritura fina mediana o ancha en barril de aluminio con cierre hermético o de clic. Línea de escritura de 5 mm. Con punta de cincel, peso neto 21.3 g. rendimiento de 600 metros, 7.4 grs. De tinta	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO. Tubo metálico diseñado para escribir sobre superficie no porosa. De borrado instantáneo, que no	Empaque Primario: caja de cartón con 4 piezas. Colores: negro, azul marino, verde oscuro y rojo. Empaque Secundario: caja de cartón corrugado, con 50 estuches.

					deje manchas. Color verde.	
121	PAPEL PARA REGISTRADOR A TECMAC MOD. 1595	800	Pzas.	Papel térmico para máquina registradora mca. Tec Mac- 2, modelo 1595 de 55X84		
122	PLUMON MARCADOR P/PIZARRON BCO. AZUL	4400	Pza.	Marcador para Pizarrón Blanco; su punta de cincel, permite una escritura fina mediana o ancha en barril de aluminio con cierre hermético o de clic. Línea de escritura de 5 mm. Con punta de cincel, peso neto 21.3 g. rendimiento de 600 metros, 7.4 grs. De tinta	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO. Tubo metálico diseñado para escribir sobre superficie no porosa. De borrado instantáneo, que no deje manchas. Color Azul.	Empaque Primario: caja de cartón con 12 piezas. Color: azul. Empaque Secundario: caja de cartón corrugado, con 12 cajas.
123	PLUMIN MARCADOR PARA C.D.	210	Pza.	Plumín de tinta permanente de color negro		
124	PLUMON MARCADOR PARA PIZARRON BCO ROJO	1600	Pza.	Marcador para Pizarrón Blanco; su punta de cincel, permite una escritura fina mediana o ancha en barril de aluminio con cierre hermético o de clic. Línea de escritura de 5 mm. Con punta de cincel, peso neto 21.3 g. rendimiento de 600 metros, 7.4 grs. De tinta	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO. Tubo metálico diseñado para escribir sobre superficie no porosa. De borrado instantáneo, que no deje manchas. Color rojo.	Empaque Primario: caja de cartón con 12 piezas. Color: rojo. Empaque Secundario: caja de cartón corrugado, con 12 cajas.
125	PLUMON MARCADOR PARA PIZARRON BCO VERDE	2300	Pza.	Marcador para Pizarrón Blanco; su punta de cincel, permite una escritura fina mediana o ancha en barril de aluminio con cierre hermético o de clic. Línea de escritura de 5 mm. Con punta de cincel, peso neto 21.3 g. rendimiento de 600 metros, 7.4 grs. De tinta	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO. Tubo metálico diseñado para escribir sobre superficie no porosa. De borrado instantáneo, que no deje manchas. Color verde.	Empaque Primario: caja de cartón con 12 piezas. Color: verde. Empaque Secundario: caja de cartón corrugado, con 12 cajas.

126	REGLA METALICA DE 30 CM.	270	Pza.	Regla metálica. Artículo de escritorio graduado de 30cm, recto plano; lleva grabadas en serigrafía dos escalas, una en centímetros y otra en pulgadas, con las subdivisiones correspondientes a cada una. El acabado debe ser uniforme, liso y terso, con un brillo aceptable libre de imperfecciones tales como: oxidaciones, rebabas salientes, y bordes filosos que puedan manchar, rasgar o romper el papel o causar algún daño al usuario.	Material: aluminio 99% adonizado aleación 6063, temple 5. Espesor: 3 3.1 mm peso aproximado: 60 g acabado: natural sin brillo. Marcado: procedo indeleble. Longitud graduada: 30 cm y 12 pulgadas una en cada lado. Ancho total de la regla:3.2 cm largo total de la regla: 31.2 cm	Empaque primario: Bolsa de plástico de dimensiones adecuadas para una sola pieza. Empaque secundario: Caja de cartón corrugado, con resistencia al transporte, almacenaje, estiba, con capacidad para 100 piezas. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y la descripción del artículo
127	REPUESTO P/PORTANAVAL A CUTTER C/12	150	Estuche	Repuesto para navaja cutter. El acabado debe ser uniforme, liso y terso, con un brillo aceptable libre de imperfecciones tales como: oxidaciones, rebabas, salientes y bordes filosos que puedan manchar, rasgar romper el papel o causar algún daño al usuario. Con estuche de plástico, conteniendo 12 navajas.	Navajas fabricadas en acero inoxidable, resistentes a la deformación, con 10 ranuras para corte de navaja individual, con una perforación circular en un extremo inferior, de 3.0 mm de diámetro. Dimensiones: largo: 8.5 cm ancho: 9 cm. Se acepta una tolerancia de 2%	Empaque primario: caja de cartón con 100 estuches El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca del artículo
128	RESISTOL 5000 PRESENTACION DE ½ LITRO	105	BOTES	PEGAMENTO AMARILLO RESISTOL 5000 DE CONTACTO	Envase metálico de 500 ml. Pegamento resistol.	
129	REGLA METALICA DE 15 cms.	65	PZA.	Regla metálica, artículo de escritorio graduado de 15 cms. Recta plana, lleva grabadas en serigrafía dos escalas una en centímetros y otra en pulgadas.	Material de aluminio 99% adonizado aleación 6063.	
130	SEPARADOR	300	JUEGO	SEPARADOR DE PLASTICO CON 5	MEDIDAS: LARGO:	Empaque primario: bolsa de

	DE PLASTICO			DIFERENTES COLORES CON 3 PERFORACIONES TAMAÑO CARTA. Separador de polietileno, juego con 5 colores: blanco, verde, amarillo, rojo y azul, calibre 200 en tamaño carta de textura suave y de cinco colores diferentes, con cinco perforaciones en la parte izquierda, con una separación de 6 cms. Las perforaciones exteriores, y una separación de 3.5 cm las perforaciones centrales. Con 5 pestañas de lado derecho que sobresalen a cada separador.	28 CMS. ANCHO 23 CMS. Se acepta tolerancia del 2%	plástico sellada con 5 separadores. Empaque secundario: caja de cartón corrugado con resistencia adecuada para el transporte y el almacenaje. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
131	SOBRE BLANCO T/C	600	Pieza	Sobre blanco tamaño carta papel bond, solapa recta engomada, con aletas interiores.	Largo: 16.5 cms. Ancho 9.2 en gramaje de 90g/m ² . se acepta una tolerancia del 2%	Empaque primario: caja plegable de cartoncillo o similar conteniendo 500 piezas. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
132	SOBRE BOLSA T/C PARA ENVIO	4400	Pieza	Sobre bolsa de papel oficina tamaño oficina. Papel panuco, manila, o ante de 90 grs. Con solapa engomada	De medidas: 23 de Ancho X 30.5 cms. De Largo.	
133	SOBRE BOLSA AMARILLO T/OFICIO	6000	Pza.	Sobre bolsa de papel oficina tamaño oficina. Papel panuco, manila, o ante de 90 grs. Con solapa engomada.	De medidas: 25.5 de Ancho X 34 cms. De Largo.	Empaque primario: caja plegable de cartoncillo o similar conteniendo 500 piezas. Empaque secundario caja de cartón resistente para su traslado. Conteniendo 5 bolsas. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
134	SOBRE BOLSA AMARILLO T/MINISTRO	8500	Pza.	Sobre bolsa de papel tamaño ministro. Papel panuco o manila o ante de 80 kgs. Con solapa engomada.	Medidas : largo: 39.5 cm ancho: 30.5 cm.	Empaque primario: caja plegable de cartoncillo o similar conteniendo 500 piezas Empaque secundario caja de cartón resistente para su traslado. Conteniendo 5 bolsas... El empaque deberá llevar adherida

						una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo
135	SACAPUNTAS ELECTRICO	170	Pza.	Sacapuntas eléctrico de plástico. Con caja de plástico; alimentación del lápiz de manera automática por medio de mordazas que lo presiona contra la cuchilla y que en estas no se acumule residuos del lápiz, de acero al carbón, y que el amperaje se de 2 ó más. Incluyendo "clamp" sin rebabas para sujetarlo a la mesa, con doble riel de inducción. Que tenga la capacidad de sacar punta a cuando menos 100 lápices de manera continua.	Medidas: caja de plástico: alto: de 9.5 a 11 cm. Ancho: de 5.5 a 6.5 cm fondo: de 6.5 a 7.3 cm se acepta una tolerancia del 2%. Que la cuchilla y toda la estructura interna que lo compone sean de metal.	Empaque primario: caja plegable de cartoncillo material similar plegable, conteniendo una pieza. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
136	SEPARADOR DE CARTULINA CON 8 DIVISIONES.	150	JGOS.	Separador con 8 separaciones de colores. (tamaño carta)	En cartulina y pestañas de color enumeradas en formato vertical, para carpeta de 3 argollas	
137	SEPARADOR DE CARTULINA C/15	300	JUEGO	Separador con 15 separaciones de colores. (tamaño carta)	En cartulina y pestañas de color enumeradas en formato vertical, para carpeta de 3 argollas	
138	TABLA CON CLIP TAMAÑO OFICIO	130	Pza.	Tabla con clip tamaño oficina	Base de fibracel aglomerado natural. Alta resistencia de 5mm de espesor. Con clip metálico saliente en medidas 40 x 23 cms. Con ojillo para colgar. Resistencia a la sujeción de un mínimo de 20 hojas.	Empaque: Caja corrugada con 10 piezas. El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
139	TARJETA PRINT P/KARDEX	130	CTO	Tarjeta print p/kardex mod. 1070	Material cartulina opalina de de 216	Empaque primario: Bolsa de polietileno contenido 100 tarjetas

					gr/m ² con más menos 2% de tolerancia.	El empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
140	TARJETERO ACRILICO DE 3X5	40	PZA.	Tarjetero acrílico para tarjetas de 3X5" en material acrílico color humo	Medidas: largo 15 cms. Ancho 10 cms. Alto 2.2 cms. Se acepta una tolerancia del 2%	
141	TIJERA BARRILITO	300	PZA	TIJERAS (TIPO BARRILITO DEL NUM. 6) Tijeras para costura y papel, forjadas en caliente, de acero al alto carbón, hojas endurecidas térmicamente con opción de ser reafiladas, acabado níquel cromo con tornillo para unir las dos hojas de 6 mm. De cabeza por 2.5 mm. De diámetro de la cuerda. El acabado debe ser uniforme, liso u terso, con un brillo aceptable libre de imperfecciones tales como: oxidaciones, rebabas, salientes y bordes filosos que puedan manchar, rasgar o romper el papel o causar algún daño al usuario. Los ojillos deben ser en forma elíptica de .25 por 3.1 mm.	MEDIDAS: Largo total 6", largo hojas de corte 6.5 cms. Ancho mayor 1.2 cms. Terminación hojas: una en punta y otra redondeada, espesor mayor 2mm. Espesor menor 1mm. Espesor de los ojillos 5 mm.	Empaque primario: estuche de vinilo, conteniendo una pieza el empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y descripción del artículo.
142	TINTA PARA FOLIADO C/12cc	80	Tubos	Tinta para foliador, tubo metálico con tapón de plástico para tinta de foliador, protectora de cheques, flanqueadoras y sellos de metal en color negro	Contenido 12 cc	
143	TINTA PARA SELLO ROLAAPLICA	80	FCOS	Tinta para sello de 60 ml. Aplicador de espera impresión nítida color negro		
144	TINTA P/SELLO AUTOENTINTABLE	140	Fco	Tinta para tampones de secado rápido debe ser de 25 ml.		
145	BORRADOR PARA PIZARRON	4300	PZAS.	Fieltro en fibra comprimida con base de plástico, Dimensiones de la base largo 128-130 mm. Ancho 45 a 50 mm. Espesor		

	BLANCO			10 a 13 mm. Con imán. Filtro ranurado en 3 partes iguales		
146	CARTULINA CASCARON DE 71 X 112 BLANCA	95	PGO.	Cartulina cascaron blanca de una cara nacional	Medidas de 76X102 cms. De un 1/16" de grosor.	
147	CARTULINA ILUSTRACION	85	PGOS.	Cartulina ilustración blanca de una cara nacional	Medidas de 76X112 cm. De un 1/16" de grosor.	
148	JUEGO DE GEOMETRIA	25	Jgo:	Juego de geometría de 4 piezas en madera de primeros números en color negro (todos), graduación en centímetros, realce de las decenas impresas y barnizadas. (Compas, transportador, 2 escuadras una de 45° y otra de 90°		
149	REGLA DE MADERA	30	Pieza	Regla de 1 metro de long en madera de. primera números en color negro (todos), graduación en centímetros, realce de las decenas impresas y barnizadas.		
150	CARPETA PANORAMICA DE VINYL BLANCA 3 ARGOLLAS HERRAJE D(2") TAMAÑO CARTA	80	Pieza	Carpeta con 3 ventanas brillantes, personalizables y doble bolsa interior, para archivar documentos tamaño carta, con herraje y argollas en "d" niqueladas e integradas al cuerpo de la misma, con remaches. Fabricada en cartón resistente, cubierta en vinil blanco en todas las pastas. El herraje metálico o argollas de sujeción de hojas deberán unirse a las pastas con remaches, y llevar tres niveles de argollas de 2" de diámetro para el archivo de documentos. Capacidad de 350 hojas características de la pasta: largo 29 cms; ancho 26 cms; espesor de 3.5 a 3.8 mm. Características del canto: largo 29 cms, ancho 4.5 cms. Espesor 3.5 a 3.8 mm. Material: cartón forrado en vinil		Empaque primario: caja de cartoncillo o similar, conteniendo 40 piezas, el empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y la descripción del artículo.

				blanco se acepta una tolerancia del 2%		
151	CARPETA PANORAMICA DE VINYL BLANCA 3 ARGOLLAS HERRAJE D(11/2") TAMAÑO CARTA	120	Pieza	Carpeta con 3 ventanas brillantes, personalizables y doble bolsa interior, para archivar documentos tamaño carta, con herraje y argollas en "d" niqueladas e integradas al cuerpo de la misma, con remaches. Fabricada en cartón resistente, cubierta en vinil blanco en todas las pastas. El herraje metálico o argollas de sujeción de hojas deberán unirse a las pastas con remaches, y llevar tres niveles de argollas de 11/2" de diámetro para el archivo de documentos. Capacidad de 350 hojas características de la pasta: largo 29 cms; ancho 26 cms; espesor de 3.5 a 3.8 mm. Características del canto: largo 29 cms, ancho 4.5 cms. Espesor 3.5 a 3.8 mm. Material: cartón forrado en vinil blanco se acepta una tolerancia del 2%		Empaque primario: caja de cartoncillo o similar, conteniendo 40 piezas, el empaque deberá llevar adherida una etiqueta impresa con la marca y la descripción del artículo.
152	SEPARADOR PLASTIFICADO DE 3 ORIFICIOS	180	Paquetes	SEPARADOR PLASTIFICADO MULTIDEX DE 3 ORIFICIOS DE 15 DIVISIONES DE COLOR CON PESTAÑAS NUMERADAS PARA CARPETA DE 3 ARGOLLAS		
153	MICA PROTECTORA T/C	3	Paquetes	MICA PROTECTORA KINERA PARA CARPETA CON MULTIPLES PERFORACIONES TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 100		
154	CARTULINA SEMIMATE COUCHE	6,000	PIEZAS	CARTULINA SEMIMATE COUCHE CREATOR MEDIDA 72x102 CMCOLOR BLANCO 200 GRS		

ANEXO 2
CLAUSULADO MÍNIMO DEL MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. _____

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPELERÍA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA _____, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, QUIENES TIENEN FACULTADES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA DE "EL COLEGIO"

- a).- Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, y que su objeto es impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo medio superior.
- b).- Que el M. en A. José Luis Cadenas Palma, en su carácter de Secretario Administrativo, es Apoderado Legal del "EL COLEGIO", se encuentra facultado para celebrar el presente contrato, en los términos de la Escritura Pública número 18,617, del libro 332, de fecha 04 de Junio de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número 228 del Distrito Federal.
- c).- Que tiene establecido su domicilio legal en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- d).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.
- e).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el recurso presupuestal correspondiente, en el presupuesto de 2013. El cual corresponde a la (las) partida (s) _____ del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011.
- f).- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013.
- g).- Que requiere la adquisición de los bienes objeto de la licitación referida.
- h).- Que informa al "PROVEEDOR", a través de la celebración del presente instrumento legal, la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión



Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009.

i).- Que designa como Servidor Público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato al **el Servidor Público del Colegio de Bachilleres**.

SEGUNDA. DE “EL PROVEEDOR”

a).- Que es una persona (física o moral), dedicada al objeto de este contrato, (debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura pública número _____, de fecha ___ de _____ de 19_____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, titular de la Notaría Pública Número ___ de _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de _____, bajo los siguientes datos: folio mercantil número _____ de fecha _____ (como lo acredita con el acta de nacimiento, en cuya copia certificada consta los siguientes datos:)

b).- Que tiene establecido su domicilio en _____, Colonia _____, Delegación _____ en la Ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y telefax _____ domicilio y teléfonos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

c).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____ y al corriente en sus declaraciones fiscales federales.

d).- Que el _____ acredita su personalidad como _____ de _____, con la escritura pública número _____ del ___ de _____ de _____, otorga ante la fe del licenciado _____ Notario Público número _____ de la Ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma no le ha sido revocada, al momento de la firma del presente contrato.

e).- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de los bienes objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

f).- Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que le impidan celebrar el presente contrato.

g).- Que conforme al artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se encuentra en el rango de XX-XX empleados, y que es (micro, pequeña, mediana) empresa dedicada a la prestación de servicios/ comercialización, conforme a la tabla de estratificación por número de trabajadores de empresas micro, pequeña y medianas.

g).- Que los bienes, objeto de este contrato son de su propiedad, o no siéndolo, cuenta con las licencias, y/o autorizaciones y las facultades legales amplias, suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas, derechos reservados o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación

a los bienes objeto de este contrato.

h).- Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo **la Ley**), su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del anexo 1 de este instrumento, mismo que debidamente firmado por las partes, es parte integral del presente contrato.

TERCERA. DECLARACIONES CONJUNTAS

Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. “EL COLEGIO” adquiere de “EL PROVEEDOR” a través de compra-venta, los bienes descritos en el anexo 1 del presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los diversos ordenamientos y normas aplicables a este contrato.

SEGUNDA.- DE LAS DECLARACIONES. Las declaraciones vertidas en el presente contrato, constituyen ésta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA.- ENTREGA DE LOS BIENES. “EL PROVEEDOR” deberá entregar a “EL COLEGIO” todos los bienes objeto de este contrato, y la factura correspondiente debidamente requisitada en papel membretado, en el Departamento de Almacén e Inventarios, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, conforme a los cuadros siguientes, las entregas podrán ser parciales, por partidas completas, dentro del período señalado.

Plazo para la entrega de bienes sin pena convencional:	Fechas en los días que se recibe:	De lunes a viernes, en horario de 9:00 A 13:00 horas en el Departamento de Almacén e Inventarios de “EL COLEGIO”
--	-----------------------------------	--

La entrega se verificará hasta el momento en que el licitante adjudicado efectúe las maniobras de descarga de los bienes y los ponga a disposición del titular o encargado del Departamento de Almacén e Inventarios de “EL COLEGIO”, en las fechas y horarios convenidos, aplicándose lo anterior tanto para las entregas totales como para las parciales.

“EL PROVEEDOR” no podrá demorar la fecha de entrega pactada por causas imputables a él; una vez transcurrido dicho plazo, “EL COLEGIO” concede un período de diez días naturales para entregar los bienes, aplicando las penas convencionales estipuladas en este contrato. Vencido éste plazo sin que los bienes sean entregados a “EL COLEGIO”, éste podrá proceder a la rescisión, conforme a lo establecido en el presente contrato.

Plazo para la entrega de los bienes con pena convencional del 1% diario.	Fechas en los días que se recibe	De lunes a viernes, en horario de 9:00 A 13:00 horas en el Departamento de Almacén e Inventarios de “EL COLEGIO”
--	----------------------------------	--



CUARTA.- VIGENCIA. El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2013

QUINTA.- DEL MONTO.- El precio de los bienes objeto del presente contrato, al que se refiere la cláusula primera, es de: \$ (/100 Moneda Nacional), más el impuesto al Valor Agregado (IVA), \$ _____ (00/100 Moneda Nacional), sumando un total de \$ _____ \$ _____ (00/100 Moneda Nacional) mismo que ha sido establecido en el acta del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013 de fecha _____. Los precios se detallan de manera desglosada en el anexo de este contrato.

Los precios se mantendrán fijos e invariables durante la vigencia del contrato.

SEXTA.- FORMA DE PAGO. Las partes convienen que los pagos por los bienes objeto de este contrato, se realice, en Moneda Nacional, en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL COLEGIO", los pagos se efectuarán preferentemente dentro de los 8 días naturales siguientes al momento en que sean legalmente exigibles y siempre dentro del plazo máximo de 20 días naturales, que para su revisión y trámite será presentada por "EL PROVEEDOR" en el Departamento de Almacén e Inventarios, una vez entregada la fianza para el cumplimiento del contrato, y que los bienes sean aceptados por "EL COLEGIO".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de **la Ley**.

"EL PROVEEDOR" será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que al término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

En caso de que exista pago (s) indebido o pago (s) en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a "EL COLEGIO", para tal efecto, se aplicará la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a "EL PROVEEDOR", hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "COLEGIO".

Los pagos podrán ser parciales por partida, a solicitud de "EL PROVEEDOR", siempre y cuando se hayan entregado y aceptado los bienes que correspondan a cada una, previo el cumplimiento de lo estipulado en esta cláusula.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



SÉPTIMA.- IMPUESTOS. Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este Contrato, "EL COLEGIO" lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. La aceptación se dará por el Departamento de Almacén e Inventarios de "EL COLEGIO", dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, relacionados en el anexo 1 de este contrato, contados a partir del día siguiente al de la entrega de los mismos.

Si durante dicho plazo, se detectan defectos o mala calidad en los bienes o estos se encuentran dañados por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "EL COLEGIO" lo comunicará a "EL PROVEEDOR", obligándose éste a sustituir los dichos bienes, en un plazo máximo de diez días naturales, contados a partir de que se le haga saber, iniciándose un nuevo período de aceptación, (plazo que será concedido por única vez sin aplicación de pena convencional). En caso de que "EL PROVEEDOR" no los sustituya, "EL COLEGIO" aplicará las penas convencionales y en su caso podrá rescindir el presente contrato conforme a lo establecido en este instrumento.

"EL PROVEEDOR" a partir de la notificación de rechazo de sus bienes, se comprometen a recogerlos en el estado en que se encuentren, dentro de los cinco días naturales posteriores a partir de dicha notificación, contra la presentación del oficio de rechazo, en caso de no recoger dichos bienes como se señala, "EL PROVEEDOR" acepta que estos pasen a ser propiedad de "EL COLEGIO".

Los bienes que entregue "EL PROVEEDOR", deberán corresponder a la información y especificaciones técnicas que haya presentado en su propuesta; los bienes deberán ser iguales a las muestras que en su caso haya entregado. Lo anterior servirá de base para que "EL COLEGIO" produzca la aceptación o el rechazo de los bienes que se entreguen.

NOVENA.- PROPIEDAD DE LOS BIENES. La propiedad de los bienes objeto de este contrato se transmite a "EL COLEGIO", una vez que hayan sido entregados por partidas completas y hayan sido aceptados a entera satisfacción de éste.

DÉCIMA.- GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor del Colegio de Bachilleres, por un importe de \$ _____ (_____ pesos /100 M.N.), correspondiente al 10% del monto total del presente contrato, sin considerar el IVA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor.
- 5.- El siguiente texto:

"Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a

todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los bienes, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 de la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.”

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, mediante convenio, que formara parte integrante del presente contrato, “EL PRESTADOR” se obliga a mantener la fianza equivalente al 10% del monto total sin IVA del presente contrato.

“EL PRESTADOR” queda obligado a entregar a “EL COLEGIO” la garantía, en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en términos del artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ante el incumplimiento al párrafo anterior, “EL COLEGIO” podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento legal sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de “EL COLEGIO”.

Dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones del contrato, en la inteligencia que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL COLEGIO”

“EL COLEGIO”, devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del contrato y la garantía de los bienes, o cuando proceda la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL COLEGIO”.

DÉCIMA PRIMERA.-DIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS. Las partes estipulan que las obligaciones garantizadas por “EL PROVEEDOR” en el presente contrato, que por su naturaleza sean divisibles, en tal virtud pueden cumplirse parcialmente.

En el supuesto de que se requiera ejecutar la garantía para el cumplimiento del contrato, en los términos estipulados en este instrumento, esta se aplicará por la parte proporcional de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE LOS BIENES. “EL PROVEEDOR”, garantiza que los bienes

son nuevos, están libres de defectos materiales y/o vicios ocultos, y están en buenas condiciones de uso, conforme a las especificaciones presentadas en su propuesta.

“EL PROVEEDOR” garantiza los bienes por doce meses, a partir de su aceptación, contra defectos de fabricación.

Es obligación de “EL PROVEEDOR”, durante el período de garantía, sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, así como a las muestras presentadas. Para ello contará con un tiempo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que se le haga saber; dicha sustitución que será sin costo adicional para “EL COLEGIO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no sustituya o reemplace los bienes, “EL COLEGIO” podrá rescindir el presente contrato y aplicará en tal caso lo estipulado en la cláusula vigésima cuarta del presente contrato, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de “EL COLEGIO”.

DÉCIMA TERCERA.- DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL. “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios o los bienes entregados.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible por razones fundadas y explícitas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la cantidad de bienes deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente atento a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- TRANSPORTACIÓN. La responsabilidad, los gastos y tipo de transportación adecuados para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, correrán a cargo de “EL PROVEEDOR”. Considerando las características físicas del acceso a las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres en donde se encuentra el Departamento de Almacén e Inventarios, el transporte que al efecto se utilice deberá ser en vehículos con capacidad igual o menor al de carga tipo Torton de hasta dos ejes, no admitiéndose que la transportación al Departamento de Almacén e Inventarios se haga en vehículos de tamaño superior al indicado, como pudieran ser trailers.

La descarga será a cargo de “EL PROVEEDOR” por lo que deberá enviar al personal suficiente y capacitado para ello.

Se entiende por descarga el desplazamiento de los bienes que se encuentren dentro del transporte que utilice “EL PROVEEDOR”, al Departamento de Almacén e Inventarios de “EL COLEGIO”, a disposición de su titular o encargado en la fecha de entrega convenida, dentro de los horarios estipulados al efecto.

DÉCIMA SEXTA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO. “EL COLEGIO”, a través del Departamento de Almacén e Inventarios o de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo el cumplimiento del objeto de este contrato y dará a “EL PROVEEDOR” las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al contrato, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice “EL COLEGIO”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR", reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la entrega de los bienes relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL PROVEEDOR" no tiene el carácter de intermediario y que "EL COLEGIO" no adquiere la calidad de patrón indirecto o sustituto del personal que "EL PROVEEDOR" utilice para la entrega de los bienes.

"EL PROVEEDOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PROVEEDOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES. "EL PROVEEDOR" se obliga, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a pagar una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) diario del monto total de los bienes no entregados oportunamente.

"EL PROVEEDOR" acepta que de no sustituir los bienes de acuerdo a la cláusula séptima, se aplicará la pena convencional en los términos mencionados en el párrafo anterior.

"EL PROVEEDOR" acepta que en caso de que de que "EL COLEGIO" aplique la pena convencional, a que se refiere la presente cláusula, deberá realizar el pago en efectivo, o mediante cheque certificado en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL COLEGIO" ubicada en el domicilio señalado en el inciso c) de la declaración primera.

La pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

Asimismo se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de los bienes, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación del mismo que realice el Servidor Público que se menciona en la Declaración Primera, inciso i) del presente contrato, sin perjuicio de proceder como lo establece la Cláusula Vigésimo Cuarta del presente instrumento legal.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que "EL COLEGIO" podrá optar entre el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión, en caso de rescisión, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Novena.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. La responsabilidad de "EL PROVEEDOR", en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

a).- La devolución de cualquier pago que le haya efectuado "EL COLEGIO" hasta el momento del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.

b).- A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos de los bienes, objeto de este contrato, y a reponer o sustituir los bienes defectuosos durante el período de garantía.

- c).- El pago de la pena convencional por demora en la entrega de los bienes.
- d).- A la indemnización por los daños y perjuicios causados a "EL COLEGIO".
- e).- La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMA.- DE LA RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito del "COLEGIO" de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de **la Ley**.

"EL COLEGIO" manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional.

VIGÉSIMA PRIMERA.- FINIQUITO. "EL PROVEEDOR" conviene en que al recibirse y aceptarse la totalidad de los bienes, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente. Si existieran responsabilidades en contra de éste, se deducirán del último pago y/o de la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, en la medida que proceda, sin perjuicio de ejercer las acciones y derechos que correspondan.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, "EL COLEGIO" le solicitará a "EL PRESTADOR" en caso de suspensión de labores, la guarda y custodia de los bienes, obligándose "EL PRESTADOR" a realizar la entrega de los mismos conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

En el entendido de que si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o el Departamento de Almacén e Inventarios de "EL COLEGIO" permanece cerrado durante el horario normal de labores, el plazo será prorrogado al siguiente día hábil.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición de los bienes en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a "EL PROVEEDOR" con anticipación.

El presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL COLEGIO" podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" o por la Secretaría de la Función Pública, en estos supuestos

reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual "EL COLEGIO" lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESCISIÓN. "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando se incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se entreguen los bienes en el período y en los términos convenidos.
- b) Cuando no se sustituyan en tiempo y forma los bienes, que se hayan rechazado.
- c) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refiere la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial LA-011L5N002-N14-2013 se haya realizado con falsedad.
- d) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la Ley de la materia.
- e) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

Cuando "EL PROVEEDOR" hiciere valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. Con fundamento en el último párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. La convocatoria, actas y demás documentación de la Licitación Pública Nacional Presencial LA-011L5N002-N14-2013 forman parte integral de este contrato y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo.

VIGÉSIMA NOVENA.- SOMETIMIENTO. Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato y su anexos, así como a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Competentes en la Ciudad de México, por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013

(Se incluirán las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor con el que se celebre el contrato respectivo de conformidad con el fallo que se emita en el procedimiento)

Una vez leído el presente contrato por ambas partes, las mismas declaran que no ha mediado vicio alguno del consentimiento, por lo que firman de conformidad y por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los _____ días del mes de _____ de dos mil trece.

POR "EL COLEGIO"

POR "EL PROVEEDOR"

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AREA SOLICITANTE

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-011L5N002-N14-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPELERÍA.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción y Especificaciones	Precio unitario sin I.V.A.	Precio total de la partida sin I.V.A.	I.V.A	Monto total de la partida con impuestos
Monto total de la propuesta							

Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y hasta la entrega y aceptación total de los bienes, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la entrega en el Departamento de Almacén e Inventarios del Colegio de Bachilleres, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105 Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, Distrito Federal

Nombre y firma del licitante o su representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 1

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50, 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

México, D.F., a _____ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (no me encuentro) los integrantes de mi representada no se encuentran en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013.

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 2

ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la persona que represento, manifiesto haber leído y estar enterado del contenido total de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013 y sus anexos, convocada por el Colegio de Bachilleres, aceptando los términos de las mismas.

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 3

ESCRITO DE ACEPTACIÓN DEL CLAUSULADO Y TÉRMINOS DEL MODELO DE CONTRATO

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la persona moral que represento, manifiesto mi aceptación de los términos del clausulado del modelo de contrato (Anexo 2) de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013.

Nombre y firma del licitante o de su representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 4

ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR Y VERIFICAR INFORMACIÓN

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la empresa que represento, autorizo ampliamente al Colegio de Bachilleres a solicitar a nuestros clientes, relacionados a continuación, la información proporcionada y referencias sobre la adquisición de los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013.

Relacionar los clientes principales que han adquirido bienes iguales al propuesto (Especificando número de contrato, nombre de la persona responsable de la adquisición de los bienes, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación).

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 5

ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER Y ACEPTAR LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE REALIZARON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

Manifiesto haber asistido a la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013 de manera que he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

Manifiesto no haber asistido a la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013, pero he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

- TRANSCRIBIR EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA.-

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 6

ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VISITAS A SUS INSTALACIONES

México, D.F., a _____ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la compañía que represento, autorizo y daré facilidades al personal del Colegio de Bachilleres para que dentro del proceso de licitación realice las visitas que considere pertinentes a nuestras instalaciones, con el propósito de evaluar o verificar, según sea el caso, nuestras instalaciones, con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013.

(Indicar horario, responsable de la atención y asistencia, domicilio y número de teléfono)

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 7

ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS BIENES

México, D.F., a _____ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre del licitante que represento, autorizo al Colegio de Bachilleres para que se realicen las pruebas de calidad que considere pertinentes a las muestras presentadas, con relación a los bienes solicitados en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013.

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 8

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México, D.F., a ___ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

Declaro que mi representada por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a los demás participantes, con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 5

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL Y QUE LOS BIENES QUE PROPONE SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO

México, D.F., a _____ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013 , en el que (mi representada) (quien suscribe) _____ participa.

Sobre el particular y en términos de lo previsto por el Acuerdo en el que establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana con domicilio en territorio nacional, y que la totalidad de los bienes que propone mi representada en dicha propuesta, bajo la (las) partida (s) número (s) _____ será (n) producido (s) en México y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el cincuenta por ciento, en el supuesto de que nos sea adjudicado el contrato respectivo.

Nombre y firma del licitante o de su
Representante con poder notarial.

ANEXO 6

DATOS GENERALES DEL LICITANTE PARTICIPANTE

_____ Nombre _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013 , para la adquisición de artículos de oficina y papelería, en nombre y representación de _____ (persona física o moral _____).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal

Entidad federativa:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Datos de las escrituras públicas en las que consta su acta constitutiva y sus modificaciones (*Número y fecha de la escritura en la que consta su acta constitutiva, y de haberlas sus reformas y modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda.*)

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre:

Para personas físicas:

Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

Nombre del apoderado o representante

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Por este conducto y bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento que la empresa a la cual represento, conforme a la tabla contenida en el artículo 3 fracción III de la LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA publicada el 30 de diciembre de 2002, modificado el 18 de Enero de 2012, de acuerdo al número de trabajadores, se encuentra en el rango de micro _____ pequeña _____ o mediana _____ empresa, dedicada a la industria _____ comercio _____ o servicios _____.

México, D.F. a ____ de _____ del 2013

Protesto lo necesario (nombre y firma)



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013

ANEXO 7

México, D.F., a ____de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105
Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán
C.P. 04920
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con relación a la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012, manifiesto **bajo protesta de decir verdad, que (NOMBRE DE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA) se encuentra al corriente en sus declaraciones de impuestos federales y que en caso de resultar adjudicada me comprometo a entregar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.**

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

Se transcribe la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012, **procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**, para conocimiento de los participantes.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas
I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF32-D,65,66-A,141,RMF2013I.2.16.1.,II.2.1.9.,II.2.1.13.

ANEXO 8

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nos referimos a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013 , para el efecto de presentar proposiciones conjuntas.

De acuerdo con lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente, de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de licitación, en la inteligencia de que la información técnica, económica y legal requerida en la Convocatoria de licitación, se adjunta a las proposiciones presentadas con la presente Carta Compromiso.

Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el Colegio de Bachilleres por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la Convocatoria de licitación y en el contrato que de la misma pudiera adjudicarse.

Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, en el supuesto de ser adjudicados, la presente carta compromiso y las proposiciones presentadas se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro del término estipulado en el contrato tipo, ustedes tendrán derecho, a comunicar lo que proceda al Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres.

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar a como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación, facultándolo adicionalmente para otorgar poderes a los representantes que en su nombre comparezcan y se obliguen en nombre de las personas que actúen en conjunto, en el momento de la formalización del contrato.

Asimismo se establecen con precisión las obligaciones que cada una de las personas que participamos en la presentación conjunta de la proposición se comprometen ante la institución: **(establecerlas)**

La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: _____	Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: _____	Nombre y firma del representante común
Nombre y firma del apoderado	Nombre y firma del apoderado	Datos del Convenio que en su caso se haya celebrado
Domicilio, R.F.C.	Domicilio, R.F.C.	
Datos de escritura pública	Datos de escritura pública	

ANEXO 9

CARTA ACEPTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE Y FIRMANTES DE LA “CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS”

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del Licitante _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona moral a la que legalmente represento y los miembros de la misma conocen el contenido del la Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”, y que no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 222 y 222 Bis del Código Penal Federal

Nombre y firma del licitante o de su
Representante con poder notarial.

ANEXO 10

PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.



**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y
Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento,
comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público: _

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 digitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 digitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Organo colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento

SI

NO

ANEXO 11

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2.5 Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2.8.2.8 Y 2.8.2.9

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

Nombre del licitante: _____

A continuación se relacionan los documentos legales, administrativos y contables, solicitados en el numeral 2.5 y documentos que integran las propuestas, solicitados en los numerales 2.8.2.8 y 2.8.2.9 de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013 .

No.	REQUISITOS	SI	NO
2.5.1	<p>Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en esta convocatoria. La cual podrá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; ➤ Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; ➤ Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, ➤ Cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional. <p>Si quien asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quien acuda deberá presentar carta poder simple, en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante, y copia de la identificación oficial vigente con fotografía y con firma del otorgante, de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de su propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando en este caso exclusivamente con el carácter de oyente.</p>		
2.5.2	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, a que se refiere el numeral 2.4, de esta Convocatoria (anexo 6)		
2.5.3	Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del		

	Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, (forma 1 del anexo 4) .		
2.5.4	Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, (forma 2 del anexo 4) .		
2.5.5	Escrito de aceptación del clausulado y los términos del modelo de contrato (forma 3 del anexo 4) , o su propuesta de contrato, si la hubiere. En la propuesta de contrato deberán considerarse los aspectos requeridos en la Convocatoria.		
2.5.6	Escrito por el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada, (forma 4, anexo 4) .		
2.5.7	Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, (forma 5, anexo 4) .		
2.5.8	Escrito mediante el cual el licitante autoriza al Colegio para realizar visitas a sus instalaciones, (forma 6, anexo 4) .		
2.5.9	Escrito otorgando facilidades para realizar las pruebas técnicas a las muestras presentadas, de acuerdo a lo dispuesto en esta Convocatoria (forma 7 del anexo 4) .		
2.5.10	<p>Currículum del licitante que contenga:</p> <p>a).- La experiencia que tenga el licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los bienes o servicios solicitados, la cual deberá ser cuando menos un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta licitación, de conformidad con el artículo 40, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;</p> <p>b).- Relación de sus clientes principales, quienes hayan recibido iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación),</p> <p>c).- Fotocopia (2 mínimo) de los fallos, pedidos o contratos (distintos a los del Colegio de Bachilleres), que se relacionen con los bienes objeto de esta licitación, pudiendo testarse lo relativo a precios.</p>		

2.5.11	Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (forma 8 del anexo 4).		
2.5.12	Escrito bajo protesta de decir verdad, a que se refiere la regla séptima del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado el 14 de octubre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación. (anexo 5).		
2.5.13	Escrito bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales. (Anexo 7)		
2.5.14	Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales”, (anexo 9).		
Aspectos Técnicos			
2.8.2.8	a).- La descripción de las especificaciones y características completas de los bienes propuestos, incluyendo marca, de conformidad con el Anexo 1 de estas bases. Para la mejor conducción del procedimiento, el licitante podrá utilizar el formato del anexo 1 de estas bases para la elaboración y presentación de su propuesta, sin que sea causa de descalificación presentarla en forma libre, siempre y cuando contenga toda la información solicitada.		
	b).- Escrito en el que exprese que el plazo de garantía de los bienes, para el caso de ser adjudicado, no podrá ser inferior a doce meses contados a partir de la aceptación de los mismos por el Colegio de Bachilleres, obligándose a sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, o que no conserven sus propiedades y estabilidad, en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se le haga saber, dicha sustitución será sin costo adicional para el Colegio de Bachilleres.		



	<p>c).- Escrito libre firmado por el licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara los bienes hasta su recepción en el Colegio de Bachilleres, al que se refiere el numeral 1.6 de esta Convocatoria.</p>		
	<p>d).- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el papel que comercializa cuenta con las características señaladas en el artículo 26, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el lineamiento CUARTO de los Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 02 de octubre de 2009.</p>		
	<p>e).- Escrito libre bajo protesta de decir verdad de que no tiene sanción alguna derivada de algún contrato y que ha cumplido en tiempo y forma en sus contratos anteriores.</p>		
	<p>f).- Licitante deberá entregar carta firmada por el representante del fabricante o distribuidor mayorista de acuerdo al Anexo 1, en la que manifieste que se obliga solidariamente en cuanto al compromiso de entrega, cantidad, de las partidas ofertadas, así como que manifieste que el licitante es un distribuidor certificado para comercializar y soportar los artículos de oficina y papelería solicitados. El escrito deberá ser firmado por la persona que cuente con la capacidad legal para firmar en nombre del fabricante de la marca ofrecida. No se aceptarán copias simples ni facsimiladas. Ésta carta se hará dirigida al Colegio de Bachilleres y se hará referencia a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N14-2013 .</p>		
	<p>g).- El licitante para las partidas que así se solicite deberá presentar copia del certificado que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, o en su caso, las normas de referencia o especificaciones correspondientes, expedido por un organismo de certificación, acreditado conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización (por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.).</p>		
	Aspectos económico		
2.8.2.9.-	<p>a) La propuesta económica de conformidad con el Anexo 3, debidamente requisitado y firmado por el representante facultado para esto, de la persona moral, o por la persona física participante en esta licitación.</p>		



	<p>b) Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la transportación y entrega de los bienes en el Departamento de Almacén e Inventarios del Colegio de Bachilleres, ubicado en el domicilio señalado en el párrafo inicial de esta Convocatoria</p>		
--	--	--	--

<p style="text-align: center;">COLEGIO DE BACHILLERES CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-011L5N002-N14-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPELERÍA</p>		
Publicación de Convocatoria en COMPRANET	25 DE JUNIO DE 2013	
Publicación de Convocatoria en el DOF	25 DE JUNIO DE 2013	
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones a la Convocatoria.	DEL 25 DE JUNIO AL 3 DE JULIO DE 9:00 A 18:00 HRS Y EL 4 DE JULIO DE 9:00 A 10:30 HRS.	Se deberá presentar por escrito sus preguntas en el domicilio de la Convocante, y con el fin de agilizar sus respuestas deberán anexar un ejemplar electrónico en WORD, respetando los días y el horario indicados de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	05 DE JULIO DE 2013	10:30 horas
Presentación de muestras	12 DE JULIO DE 2013	En el Departamento de Almacén e Inventarios de 9:00 a 14:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas, Registro y acreditación de participantes y. Revisión de documentación distinta a las propuestas.	12 DE JULIO DE 2013	10:30 horas
Acto de fallo.	19 DE JULIO DE 2013	10:30 horas
Entrega de documentos para la integración del Contrato	1 DE AGOSTO DE 2013	De 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras
Firma de Contrato.	5 DE AGOSTO DE 2013	De 9:00 a 15:00 horas Departamento de Compras
Plazo para la entrega de los bienes	DEL 6 AL 26 DE AGOSTO DE 2013	De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas en el Departamento de Almacén e Inventarios
Plazo para la entrega de los bienes, con pena convencional del 1% diario, sobre el precio de los bienes no entregados	DEL 27 DE AGOSTO AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013	De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas en el Departamento de Almacén e Inventarios